



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

La carga procesal y el proceso inmediato en el Distrito Fiscal de Huacho 2021

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autora

Madlin Mirian Acuña Bayona

Asesor

Dr. Alberto Rojas Alvarado

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Acuña Bayona, Madlin Mirian	44437065	17/07/2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Rojas Alvarado, Alberto	08953616	0000-0002-6822-8402
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Rivera Jiménez, Silvio Miguel	15724463	0000-0002-7293-4182
Mtro. Aranda Bazalar, Nicanor Dario	15586303	0000-0001-8513-6676
Mtro. Carrasco Castro, Guillermo	03677541	0000-0003-3167-131X

La carga procesal y el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	10%
2	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	<1%
8	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%

DEDICATORIA

A mis amados padres que velaron por mi desarrollo personal y profesional.

A mi familia nuclear, mi niña y mi pareja, a quienes tanto amo por ser los motores de mi existencia.

AGRADECIMIENTO

A Yahvé, dios todopoderoso por darme la vida y hacer posible mi desarrollo personal.

A mi asesor, Dr. Alberto Rojas Alvarado, por guiarme en el camino difícil del derecho.

RESUMEN

Objetivo: Efectuar la relación entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021. **Métodos:** La muestra es no probabilística de muestreo censal, constituida por los 70 profesionales del derecho que realizan la función material de la dirección de la investigación criminal. En cuanto a la investigación, el diseño fue correlacional y el tipo descriptivo. El enfoque que se desarrolló fue cualitativo. En las técnicas e instrumentos de recopilación de datos se usó como técnica la entrevista y la encuesta tipo cuestionario, y, como instrumento la escala Likert de cinco escalas. **Resultados:** Indicaron: un 5,7 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo que la carga procesal son problemas generados por el intercambio social, el 8,6 % en desacuerdo, el 14,3 % indiferente, el 20,0% de acuerdo y el 51,4% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis. **Conclusión:** Que, la carga procesal se relaciona poderosamente con el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021. También, se entendió que esta teoría servirá como un aliciente para futuras investigaciones que contribuyan con el mejoramiento del servicio a los usuarios del distrito Fiscal de Huacho.

Palabras Claves: Carga procesal, proceso inmediato, doctrina, sentencia.

ABSTRACT

Objective: To carry out the relationship between the procedural burden and the immediate process in the Fiscal District of Huacho 2021. **Methods:** The sample is non-probabilistic census sampling, consisting of the 70 legal professionals who perform the material function of directing the criminal investigation. Regarding the research, the design was correlational and the type was descriptive. The approach that was developed was qualitative. In the data collection techniques and instruments, the interview and questionnaire survey were used as techniques, and the five-scale Likert scale was used as the instrument. **Results:** They indicated: 5.7% of the employees of the Huacho fiscal district totally disagree that the procedural burden is problems generated by social exchange, 8.6% disagree, 14.3% indifferent, 20.0% agreed and 51.4% totally agreed. Therefore, our hypothesis is reinforced. **Conclusion:** That the procedural burden is powerfully related to the immediate process in the Huacho 2021 Fiscal District. Also, it was understood that this theory will serve as an incentive for future investigations that contribute to the improvement of the service to users of the Huacho Fiscal District. Huacho.

Keywords: Procedural burden, decision making, doctrine, sentence.

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada: La carga procesal y el proceso inmediato en el Distrito Fiscal de Huacho 2021, es una investigación que demuestra la relación existente entre un conjunto de requisitos que deben considerar las partes para tomar en cuenta el hecho de ser posible una facultad procesal, lo que se consigna simplemente como carga procesal y la variable toma de decisiones, que tiene que ver con el conjunto de acciones que debe tomar el magistrado recurriendo a su profesionalismo y al dominio doctrinal, para meritará una sentencia. Todo este fundamento teórico trabajado en el distrito Fiscal de Huacho el año 2021.

Es importante tener en cuenta que, el trabajo efectivo fue viable gracias a la predisposición de los profesionales del derecho que estuvieron representados por 19 Fiscales y 51 integrantes entre asistentes y secgristas que ascienden a 70 profesionales de la carrera de derecho.

La carga procesal y el proceso inmediato son dos aspectos cruciales en la administración de justicia que han captado la atención de juristas, legisladores y teóricos del derecho en todo el mundo. La carga procesal se refiere al volumen de casos que un sistema judicial debe gestionar, lo que a menudo resulta en demoras significativas y una justicia percibida como ineficaz o inaccesible.

Este fenómeno puede erosionar la confianza pública en el sistema judicial y afectar negativamente a los individuos que buscan la resolución de sus conflictos legales. La justicia demorada es justicia denegada, como lo indica el viejo adagio, subrayando la importancia de abordar de manera efectiva la sobrecarga de los tribunales. En respuesta a estos desafíos, el proceso inmediato emerge como una solución innovadora que busca acelerar la administración de justicia en casos de flagrancia delictiva o evidencia irrefutable.

Este mecanismo procesal se basa en la premisa de que ciertos casos, debido a su claridad y simplicidad probatoria, pueden ser resueltos de manera rápida sin sacrificar las garantías

procesales fundamentales. El proceso inmediato promete no solo reducir la carga de trabajo de los tribunales, sino también proporcionar una justicia más eficiente y accesible, respondiendo así a la demanda de una sociedad que exige respuestas rápidas y efectivas a los problemas legales.

No obstante, la puesta en marcha del juicio sumario conlleva sus propias controversias y obstáculos. Se debe mantener una armonía precisa entre la urgencia de actuar rápidamente y el deber de salvaguardar las libertades esenciales de los imputados. La posibilidad de infringir los principios del debido proceso, incluyendo el derecho a una defensa competente y a un proceso equitativo, es motivo de inquietud permanente. En consecuencia, resulta crucial que cualquier modificación legislativa que promueva la implementación del juicio sumario incorpore medidas de protección sólidas que garanticen la integridad de los derechos humanos y prevengan actos de injusticia.

En este contexto, el estudio de la carga procesal y el proceso inmediato no solo implica una evaluación de su eficacia práctica, sino también una reflexión profunda sobre los principios de justicia y equidad que deben guiar la administración de justicia. Este análisis se sitúa en la intersección de la eficiencia judicial y la protección de derechos, ofreciendo un marco teórico y práctico para entender cómo estos mecanismos pueden contribuir a un sistema judicial más justo y eficiente.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	ix
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1 Descripción de la realidad problemática	18
1.2. Formulación del problema	19
1.2.1 Problema general.....	19
1.2.2. Problemas específicos	19
1.3. Objetivos de la investigación	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos.....	19
1.4. Justificación de la Investigación	20
1.5. Delimitación del estudio.....	21
1.5.1 Delimitación Geográfica	21
1.5.2 Delimitación temporal.....	21
1.5.3 Delimitación social.....	21
1.6. Viabilidad del estudio.....	21
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	22
2.1 Antecedentes de la investigación	22
2.1.1 Investigaciones Internacionales.....	22
2.1.2 Investigaciones Nacionales	26
2.2 Bases Teóricas.....	29
2.2.1. La carga procesal.....	29
2.2.2 Proceso inmediato	37
2.3 Definición de términos básicos	42
2.4 Bases Filosóficas	43

2.5 Hipótesis de la investigación.....	47
2.5.1 Hipótesis general.....	47
2.5.2 Hipótesis específicas.....	47
2.6 Operacionalización de las variables.....	47
2.7 Operacionalización de variables.....	48
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	49
3.1 Diseño metodológico.....	49
3.1.1 Tipo.....	49
3.1.2 Enfoque.....	50
3.2 Población y muestra.....	50
3.2.1 Población.....	50
3.2.2 Muestra.....	52
3.3 Técnicas de recolección de datos.....	52
3.3.1 Técnicas a emplear.....	52
3.3.2 Técnicas para el procedimiento de la información.....	53
3.4 Matriz de consistencia.....	54
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....	55
4.1 Análisis descriptivo.....	55
4.2 Contrastación de hipótesis.....	87
4.2.1 Resultados de cada variable con sus dimensiones.....	89
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	102
5.1 Discusión.....	102
5.2 Conclusiones.....	104
5.3 Recomendaciones.....	106
CAPÍTULO VI. REFERENCIAS.....	107

6.1 Fuentes Documentales.....	107
6.2 Fuentes Bibliográficas.....	107
5.3 Fuentes Hemerográficas	109
5.4 Fuentes Electrónicas.....	110
ANEXOS	112
Matriz de consistencia.....	112
Entrevista a los servidores del distrito fiscal de huacho.....	113
ENCUESTA A LOS SERVIDORES DEL DISTRITO FISCAL DE HUACHO.....	115
Vistas fotográficas.....	118
Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaura - 2021.....	120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿La carga procesal son problemas generados por el intercambio social?	55
Tabla 2. Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?	57
Tabla 3 ¿Cree que la carga procesal es excesiva para la población huachana?.....	59
Tabla 4 La carga procesal, ¿se adecúa a políticas públicas del estado?.....	61
Tabla 5 Las sentencias, ¿responden a la densidad poblacional?	63
Tabla 6 La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial? ..	65
Tabla 7 ¿Cree que sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho?.....	67
Tabla 8 Un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa, ¿se requeriría de conciliación judicial?.....	69
Tabla 9 En el proceso inmediato, ¿considera que la flagrancia se da cuando el autor del hecho punible es sorprendido en el momento?	71
Tabla 10 Cree que: ¿Formular solicitudes probatorias para su operatividad debe ser firmada por el órgano jurisdiccional?	73
Tabla 11 El derecho instrumental de formular solicitudes probatorias, ¿integra la garantía constitucional de defensa procesal?.....	75
Tabla 12 ¿La flagrancia delictiva exige notas de inmediatez personal, inmediatez temporal y necesidad urgente de la intervención policial?	77
Tabla 13 ¿Está convencido que el valor eficacia de la persecución penal se da gracias al Decreto Legislativo N° 1194?.....	79
Tabla 14 ¿Cree que las medidas de coerción suponen, lesionarían la garantía de defensa procesal?.....	81

Tabla 15 ¿Es objetivo que el juez debe tener, y tiene, un plazo razonable, muy breve, para decidir su situación jurídica del detenido?	83
Tabla 16 ¿Cree que el requerimiento de incoación del proceso inmediato hace las veces, en caso de flagrancia, de la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria, teniendo en cuenta el plazo como garantía?	85

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1 ¿La carga procesal son problemas generados por el intercambio social?</i>	<i>55</i>
<i>Figura 2 Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?</i>	<i>57</i>
<i>Figura 3 ¿Cree que la carga procesal es excesiva para la población huachana?</i>	<i>59</i>
<i>Figura 4 La carga procesal, ¿se adecúa a políticas públicas del estado?</i>	<i>61</i>
<i>Figura 5 Las sentencias, ¿responden a la densidad poblacional?</i>	<i>63</i>
<i>Figura 6 La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial?</i>	<i>65</i>
<i>Figura 7 ¿Cree que sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho?</i>	<i>67</i>
<i>Figura 8 Un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa, ¿se requeriría de conciliación judicial?</i>	<i>69</i>
<i>Figura 9 En el proceso inmediato, ¿considera que la flagrancia se da cuando el autor del hecho punible es sorprendido en el momento?</i>	<i>71</i>
<i>Figura 10 Cree que: ¿Formular solicitudes probatorias para su operatividad debe ser firmada por el órgano jurisdiccional?</i>	<i>73</i>
<i>Figura 11 El derecho instrumental de formular solicitudes probatorias, ¿integra la garantía constitucional de defensa procesal?</i>	<i>75</i>
<i>Figura 12 ¿La flagrancia delictiva exige notas de inmediatez personal, inmediatez temporal y necesidad urgente de la intervención policial?</i>	<i>77</i>
<i>Figura 13 ¿Está convencido que el valor eficacia de la persecución penal se da gracias al Decreto Legislativo N° 1194?</i>	<i>79</i>
<i>Figura 14 ¿Cree que las medidas de coerción suponen, lesionarían la garantía de defensa procesal?</i>	<i>81</i>

Figura 15 ¿Es objetivo que el juez debe tener, y tiene, un plazo razonable, muy breve, para decidir su situación jurídica del detenido? 83

Figura 16 ¿Cree que el requerimiento de incoación del proceso inmediato hace las veces, en caso de flagrancia, de la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria, teniendo en cuenta el plazo como garantía? 85

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En el ámbito de la justicia procesal, la adhesión al debido proceso implica la utilización de pruebas convincentes dentro de la jurisdicción penal para la emisión de un fallo. En esta línea, en el distrito fiscal de Huacho, donde se registran múltiples infracciones, los casos son procesados adecuadamente, apelando tanto al Código Penal como al Código Procesal Penal. Este último introduce un mecanismo que promueve la celeridad procesal: el Proceso Inmediato.

De esta manera, el mecanismo procesal alternativo al proceso común se fundamenta con criterios de especialidad, necesidad y razonabilidad, con el fin de alcanzar eficacia y celeridad en el proceso, tomando en cuenta los derechos procesales del imputado. La doctrina respalda esta afirmación en las prácticas procesales administrativas y la acumulación de casos pendientes. A modo de ilustración, el Código Procesal Penal organiza el procedimiento ordinario en siete procedimientos especiales: el procedimiento directo, el procedimiento por motivos de cargo público, el procedimiento de protección, el procedimiento por delitos de acción privada, el procedimiento de conclusión anticipada, el procedimiento de colaboración premiada y el procedimiento por infracciones menores.

Entonces, en lo más urgente que se trata en el distrito Fiscal de Huacho, se observa una sobrecarga procesal incesante, lo que ha hecho posible que, para evitar asfixiar al Ministerio público, se ha recurrido al proceso inmediato, como un procedimiento asumido en el código procesal penal.

El juicio sumario es una modalidad procesal incorporada en el Código Procesal Penal que persigue la finalidad de pronunciar un veredicto condenatorio, fundamentándose en grados de convicción suficientes para atribuir responsabilidad criminal al imputado. Para alcanzar esta meta, el grado de convicción requerido es sumamente elevado, dado que cualquier atisbo de incertidumbre invalida su aplicación. La presencia de cualquier duda elemental respecto a la

base o los requisitos necesarios para iniciar el proceso sumario conllevará la obligación de ajustarlo al procedimiento ordinario, que tiene prioridad. Esto se establece de acuerdo con la Casación N° 1620-2017/MADRE DE DIOS (República, 2021).

1.2. Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Qué relación existe entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre la carga procesal y la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?
- ¿Qué relación existe entre la carga procesal y el acuerdo Pleno jurisdiccional de salas penales permanentes y transitorios para el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021?
- ¿Qué relación existe entre la carga procesal y la incoación del proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021?
- ¿Qué relación existe entre la carga procesal y supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Efectuar la relación entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación existente entre la carga procesal y la motivación del proceso inmediato en el distrito judicial de Huaura 2021.

- Analizar la relación existente entre la carga procesal y el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanentes y transitorio para el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.
- Especificar la relación existente entre la carga procesal y la incoación de proceso inmediato del proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.
- Detallar la relación existente entre la carga procesal y supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

1.4. Justificación de la Investigación

La justificación se basó en que esta tesis buscó evidenciar que la carga procesal es extremadamente pesada, lo cual afecta la capacidad de tomar decisiones objetivas. Para abordar esta situación, es crucial recurrir a la doctrina, ya que el análisis de factibilidad indica que es fundamental para alcanzar decisiones justas. Dado que el estudio en cuestión busca resolver este problema creciente, la incorporación de la doctrina se vuelve indispensable.

En el contexto del ejercicio jurídico, un análisis de esta naturaleza se erige como un elemento clave que fomenta la fluidez necesaria dentro de la jurisdicción del distrito fiscal de Huacho. Este esfuerzo no solo pretende respaldar a los profesionales del derecho en su labor diaria, sino también fortalecer una problemática compleja que afecta a todo el país y se manifiesta de manera similar en Huacho. Reconocer la importancia de este estudio permitirá implementar acciones efectivas que contribuirán a aliviar la carga judicial, mejorando así la eficiencia del sistema.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1 Delimitación Geográfica

Se encontró delimitada en el Distrito Fiscal de Huacho.

1.5.2 Delimitación temporal

Se delimitó en los casos plasmados en los expedientes que ingresaron el 2019 y se inició la etapa procesal en 2021.

1.5.3 Delimitación social

La base de este estudio es el análisis de numerosos casos registrados en expedientes que forman parte de la carga procesal. Los abogados litigantes, en representación de sus clientes, y los magistrados del distrito fiscal de Huacho juegan un papel esencial en este proceso, involucrándose en un intercambio continuo de perspectivas jurídicas.

1.6. Viabilidad del estudio

La investigación presentada es plenamente factible y práctica. En cuanto a la viabilidad técnica, se cuenta con los recursos electrónicos adecuados para la recolección de datos. Desde la perspectiva económica, el tesista está en condiciones de asumir los costos involucrados en la ejecución del proyecto. Para operativizar la investigación, se ha seleccionado una muestra representativa de 70 individuos, incluyendo fiscales, asistentes y empleados del distrito fiscal de Huacho, extraídos de la población total de dicho distrito.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones Internacionales

Ubaté, J. (2019), en su tesis para optar el título profesional de abogado: Justicia de conformidad entre partes y aceptaciones unilaterales en el sistema penal con tendencia acusatoria en Colombia, por la Universidad Libre de Bogotá - Colombia. Tiene como objetivo: Debatir sobre las tensiones entre el efficientismo y la justicia premial. La muestra se compone de casos penales en Colombia. Llegando de ese modo el investigador a concluir lo siguiente:

El sistema procesal penal contemporáneo se ha desarrollado para satisfacer las demandas sociales posmodernas y adaptarse a la actual etapa histórica. En América Latina, el derecho procesal encuentra una de sus fuentes más importantes y antiguas en las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio. Los conceptos de eficiencia y eficacia en los sistemas procesales penales tienen raíces profundas, y desde la antigua Grecia se ha ido construyendo un sofisticado sistema teórico y jurídico que sustenta el derecho penal.

El análisis final enfatiza la transformación y el ajuste del marco legal del proceso penal frente a los requerimientos de una sociedad moderna y su bagaje histórico. Esta óptica es vital, pues pone de relieve la necesidad de que la jurisprudencia se adecúe a las fluctuaciones y novedades de un entorno social posmoderno, el cual se distingue por sus particularidades y retos únicos. La mención de Alfonso X el Sabio y las Siete Partidas en el contexto latinoamericano subraya la herencia histórica y la influencia cultural que estas contribuciones han tenido en la evolución del derecho procesal en la región, destacando cómo los principios legales de Europa han sido fundamentales en la configuración de los códigos jurídicos en América Latina. En resumen, la transformación del derecho procesal penal no solo manifiesta la flexibilidad del sistema legal frente a los desafíos de un tiempo de transformaciones constantes, sino que también ilustra la relación profunda entre el pasado histórico y la aplicación de la ley en la actualidad. La

repercusión de personalidades históricas y documentos legales fundamentales, como Alfonso X el Sabio y las Siete Partidas, evidencia la amplitud y heterogeneidad del legado legal que enriquece y moldea la jurisprudencia moderna. Este patrimonio, más allá de ser una simple evocación de tiempos antiguos, sirve de orientación en la interpretación y ejecución de las leyes en el empeño por alcanzar una comunidad más justa y balanceada. Así, el derecho procesal penal se erige como un pilar fundamental en la construcción de un sistema legal que no solo responde a las necesidades del presente, sino que también honra y aprende de la sabiduría del ayer.

Granda, G. (2019), en su tesis para optar el Grado académico de Magíster en derecho mención derecho procesal: Fundamentos, naturaleza y límites de los procedimientos de diligencias pre procesales en el proceso civil por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en Ecuador. El objetivo fue demostrar la naturaleza y los límites de las diligencias a través de sus principios y características fundamentales. Entre las conclusiones encontramos:

Es crucial realizar una reforma que perfeccione las normas procesales en el campo civil dentro del derecho procesal ecuatoriano. Los jueces especializados, trabajando en sus áreas de competencia, mejoran significativamente la eficiencia de las etapas procesales. Por otro lado, el estudio de casos destaca la relevancia de las diligencias preliminares, que se fundamentan en las medidas preparatorias establecidas por el sistema jurídico vigente.

La síntesis final destaca con precisión la imperiosa necesidad de implementar una reforma en el cuerpo normativo de los procedimientos civiles dentro del ámbito jurídico ecuatoriano. Dicha reforma es esencial para modernizar y potenciar la funcionalidad del aparato judicial, adecuándolo a las exigencias contemporáneas y trascendiendo las barreras del sistema normativo vigente. La dinámica evolución social y la creciente intrincación de los litigios requieren de un mecanismo procesal dinámico y competente, capaz de asegurar un acceso a la

justicia más célere y justo para la colectividad. En resumen, la propuesta de reforma procesal civil no solo es una respuesta a la necesidad de un sistema judicial más efectivo, sino que también representa un compromiso con la equidad y la justicia social. La adaptación de las normas a la realidad cambiante de Ecuador es un reflejo de un Estado que busca garantizar la protección de los derechos de sus ciudadanos mediante un proceso legal más accesible y transparente. En este sentido, la reforma se convierte en un pilar clave para el fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones judiciales y en la promoción de una cultura de legalidad y respeto por el derecho. Así, el derecho procesal civil ecuatoriano está llamado a ser un ejemplo de innovación y progreso en la búsqueda de una justicia que responda verdaderamente a las necesidades de su gente.

Giuliani, G. (2017), en su tesis para optar el Grado de Magister en derecho: ¿Cuál es el alcance de las facultades del juez en lo atinente a la adquisición, producción y valoración de la prueba en el proceso penal de la provincia de Buenos Aires? Tiene como objetivo: La investigación se centra en recopilar datos jurídicos para evaluar cómo afectan la actuación de los jueces en Buenos Aires. Llegando de ese modo a las siguientes conclusiones de investigación:

La imparcialidad es un pilar fundamental de la garantía constitucional. No obstante, el esquema delineado por el Código Procesal Penal de Buenos Aires (CPPBA) y las prerrogativas otorgadas al juez de garantías para la supervisión de la investigación fiscal podrían poner en riesgo dicha imparcialidad. En el marco penal bonaerense, los magistrados son los encargados de determinar la pertinencia de las pruebas al momento de decidir sobre su admisión al juicio, y las normativas del código les permiten considerar y valorar evidencias obtenidas durante la instrucción sin la necesidad de que estas sean presentadas nuevamente en el juicio. Por otro lado, los códigos procesales

penales de provincias como Neuquén, La Pampa y Entre Ríos asignan al juez de Control la responsabilidad de resolver sobre la admisión de pruebas previo al juicio.

En conclusión, la imparcialidad judicial no solo es un derecho consagrado por la constitución, sino también una práctica que debe ser preservada y respetada en todos los niveles del proceso penal. La situación actual en Buenos Aires, donde el juez de garantías tiene un rol preponderante en la evaluación de pruebas, plantea interrogantes sobre la objetividad del sistema. La comparación con los procedimientos de otras jurisdicciones argentinas, como Neuquén, La Pampa y Entre Ríos, revela la diversidad de enfoques y la posibilidad de adoptar modelos que refuercen la imparcialidad. Este análisis sugiere la necesidad de una revisión crítica y posiblemente una reforma del CPPBA para alinear sus disposiciones con los estándares de justicia imparcial, asegurando así la integridad del sistema judicial y la confianza del público en la equidad del proceso legal.

El análisis del sistema procesal penal bajo el CPPBA (Código Procesal Penal de Buenos Aires) revela una preocupación legítima sobre cómo las facultades otorgadas al juez de garantías pueden afectar la imparcialidad. El juez de garantías, encargado de supervisar la investigación fiscal, puede verse en una posición donde su rol como supervisor del proceso preliminar influya en su imparcialidad durante el juicio. Esto plantea una cuestión importante sobre la separación de funciones y la necesidad de mantener una clara distinción entre los roles de investigación y juicio.

La observación de que los jueces en Buenos Aires evalúan la admisibilidad de pruebas sin que estas sean reproducidas en el juicio es crítica. Este procedimiento puede comprometer la transparencia y la equidad del juicio, ya que las pruebas deberían ser presentadas y examinadas en un contexto abierto donde todas las partes tengan la oportunidad de impugnar su validez. La admisión de pruebas sin su efectiva reproducción puede llevar a decisiones basadas en información incompleta o fuera del contexto adecuado.

2.1.2 Investigaciones Nacionales

Heredia, A. (2019), en su tesis para optar el Título de abogado: Factores que generan sobrecarga procesal que vulneran el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Mixto de la provincia de La Convención en el año 2018- 2019. El objetivo es precisar cómo se vulnera la tutela jurisdiccional efectiva en el juzgado de La Convención entre 2018 y 2019 debido a elementos que generan sobrecarga procesal. Entre las conclusiones de estudio, podemos precisar que:

El derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva se ve comprometido debido a diversos factores que generan una carga excesiva de casos en el Juzgado Mixto de la provincia de La Convención. Esta sobrecarga procesal tiene un impacto negativo en la garantía de acceso a la justicia. La estructura institucional del mencionado juzgado también contribuye de forma negativa a este derecho fundamental, lo que resulta en una afectación al derecho de defensa. Esta situación se agrava debido a las condiciones adversas que dificultan que los servidores judiciales puedan desempeñar eficazmente sus funciones.

En definitiva, la acumulación de expedientes en el Juzgado Mixto de La Convención no solo constituye un reto significativo para el óptimo funcionamiento de la justicia, sino que también subraya la necesidad imperiosa de una reforma integral en la estructura del sistema judicial. La Tutela Jurisdiccional Efectiva, reconocida como un derecho inalienable, requiere ser salvaguardada a través de la eficaz utilización de los recursos judiciales y la adopción de tácticas innovadoras que promuevan un manejo más ágil y efectivo de los procesos. Es crucial la actualización y modernización de las instalaciones judiciales, así como la formación continua y especializada de los operadores de justicia, para asegurar que la ciudadanía acceda a una justicia oportuna y eficiente. En consecuencia, el robustecimiento del Juzgado Mixto trasciende la mera mejora de las condiciones de vida en La Convención; se erige como un referente para

otros entornos judiciales que lidian con desafíos análogos. La situación crítica que revela la acumulación excesiva de litigios pendientes en dicho juzgado es de suma importancia, pues impacta directamente en la realización efectiva del derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva, erigiendo obstáculos al acceso tempestivo a la justicia por parte de la ciudadanía. El análisis resalta cómo este cúmulo de casos menoscaba la garantía de un acceso justo a la justicia. Resulta imperioso que la población cuente con un aparato judicial capaz de dispensar fallos judiciales con prontitud y eficacia, asegurando así la protección de sus derechos y la resolución cabal de sus controversias legales. La congestión procesal en el juzgado puede desencadenar retrasos y entorpecimientos en la tramitación judicial, repercutiendo adversamente en la efectividad de la tutela jurisdiccional. Asimismo, se resalta acertadamente cómo la configuración organizativa del juzgado repercute de manera negativa en la Tutela Jurisdiccional Efectiva. Dicho aspecto subraya la urgencia de contar con una gestión judicial eficaz y una estructura judicial adecuada que garantice un acceso efectivo a la justicia. Una infraestructura institucional deficiente puede obstaculizar la administración de justicia y disminuir la calidad del servicio judicial prestado a la comunidad.

Aparicio, J. (2018), en su tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública: Carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018. Tiene como objetivo: Se identifica una relación entre la carga de trabajo procesal y la gestión de resultados en el Juzgado Civil de Canchis, Cusco, durante el año 2018. En las conclusiones del estudio se evidencia que existe una correlación positiva muy baja entre la carga de trabajo procesal y la gestión orientada a resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis.

Esta investigación tiene el propósito de explorar la dinámica entre la carga procesal y la eficiencia en la gestión de resultados en el Juzgado Civil de Canchis, Cusco, a lo largo del año

2018. Los hallazgos del estudio revelan una correlación positiva mínima entre la carga procesal y la orientación hacia resultados en dicha institución judicial.

Arce, E. (2019), en su tesis para optar el título profesional de Abogada: Relación entre la aplicación del juzgamiento anticipado y el incremento de la carga procesal del Módulo Corporativo Laboral de Tumbes del 2016 a marzo del 2019. El objetivo de la investigación fue distinguir la conexión entre la aplicación de juzgamiento anticipado y el aumento de la carga procesal laboral en Tumbes entre 2016 y 2019. De las conclusiones de investigación podemos resaltar la siguiente:

Se han resuelto 101 casos judiciales mediante el uso de juzgamiento anticipado, siendo el supuesto más frecuentemente empleado el de rebeldía automática. La utilización del juzgamiento anticipado contribuye al aumento de la carga procesal, dado el corto lapso que transcurre desde el inicio del litigio hasta la emisión de la sentencia. Existe una relación directa entre ambas variables, de manera que a medida que se incrementa la aplicación de juzgamientos anticipados, también aumenta la carga procesal. Esta conexión entre ambas variables se caracteriza por ser conveniente, positiva, fuerte y significativa.

En resumen, el juicio anticipado, si bien es una herramienta que puede optimizar la resolución de casos, también plantea desafíos significativos en términos de carga procesal y eficiencia judicial. La práctica de la rebeldía automática, aunque efectiva en ciertos contextos, requiere un análisis cuidadoso para evitar sobrecargar innecesariamente a los tribunales y comprometer la calidad de la justicia. Es imperativo que se evalúen estrategias alternativas que equilibren la necesidad de celeridad con la garantía de un proceso justo y completo para todas las partes involucradas. La implementación de reformas procesales y la adopción de tecnologías avanzadas podrían ser pasos clave hacia un sistema judicial más ágil y equitativo, capaz de manejar la carga procesal sin sacrificar la integridad del proceso legal.

La conclusión enfatiza la aplicación del juicio anticipado en la resolución de litigios judiciales, siendo la rebeldía automática el caso más frecuente. Además, se resalta cómo esta práctica contribuye al aumento de la carga procesal, debido a la disminución del tiempo transcurrido desde el comienzo del litigio hasta la emisión de la sentencia. El informe detalla el empleo del juicio anticipado en la resolución de casos judiciales, reflejando una práctica habitual en ciertos sistemas judiciales. Esta metodología puede ser beneficiosa para agilizar la resolución de casos, particularmente cuando una de las partes no se presenta o no formula una defensa adecuada. Se subraya cómo el juicio anticipado puede incrementar la carga procesal a causa del intervalo reducido entre el inicio del proceso y la dictación de la sentencia. Esta observación es significativa, ya que pone de manifiesto cómo determinadas prácticas procesales pueden influir en la eficiencia del sistema judicial y en la carga laboral de jueces y tribunales.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. La carga procesal

La carga procesal, entendida como el volumen de casos que un sistema judicial debe gestionar, ha sido objeto de análisis y definición por numerosos juristas y académicos tanto a nivel nacional como internacional. Este concepto es fundamental para evaluar la eficiencia y eficacia de los sistemas judiciales, así como para proponer reformas que mejoren la administración de justicia.

La carga procesal se refiere a la acumulación de casos y expedientes que un tribunal o juzgado debe gestionar en un periodo determinado. Este término engloba tanto la cantidad de procesos judiciales en trámite como la complejidad de los mismos, afectando directamente la capacidad de los órganos jurisdiccionales para atender y resolver los asuntos con eficacia y prontitud. La carga procesal es un indicador crucial del desempeño del sistema judicial, ya que una sobrecarga puede llevar a retrasos significativos en la administración de justicia, afectando los derechos de los litigantes y la confianza pública en la justicia.

En el contexto peruano, César San Martín Castro, un reconocido jurista y magistrado, define la carga procesal como "el cúmulo de expedientes o asuntos que un órgano jurisdiccional tiene pendientes de resolución en un período determinado". San Martín Castro enfatiza que una elevada carga procesal puede llevar a retrasos significativos en la administración de justicia, afectando tanto la calidad de las resoluciones como la percepción pública de la eficacia judicial.

Por su parte, Víctor Prado Saldarriaga, otro destacado jurista peruano, considera que la carga procesal "no solo incluye el número de casos pendientes, sino también la complejidad y los recursos necesarios para su resolución". Prado Saldarriaga destaca que una alta carga procesal puede generar una sobrecarga en los jueces y operadores judiciales, lo que a su vez puede afectar su desempeño y la calidad de las decisiones judiciales.

A nivel internacional, el académico español Jordi Nieva Fenoll define la carga procesal como "el conjunto de asuntos que un tribunal debe gestionar en un periodo determinado, incluyendo tanto los casos nuevos como los ya existentes que no han sido resueltos". Nieva Fenoll subraya que una carga procesal excesiva puede comprometer el derecho de los ciudadanos a un juicio rápido y justo, generando una sensación de injusticia y falta de confianza en el sistema judicial.

En la misma dirección, se entiende por carga procesal el cúmulo de litigios y documentos que los órganos judiciales de distintas naciones deben administrar. Este término abarca no solo la cantidad de casos sin resolver, sino también su intrincadeza y el lapso requerido para su resolución. La carga procesal constituye un desafío internacional que incide en países tanto avanzados como en desarrollo, repercutiendo en la eficacia y efectividad del sistema de justicia. Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y el Banco Mundial han enfatizado la necesidad de enfrentar esta problemática para asegurar una justicia accesible y equitativa, así como la observancia de los derechos humanos.

Richard Susskind, destacado pensador del derecho en el Reino Unido, propone una perspectiva extensa al definir la carga procesal, la cual comprende “la cantidad y la intrincadeza de los asuntos que un tribunal está obligado a administrar, así como los medios con los que cuenta para su manejo”. Susskind subraya el papel crucial de la tecnología y la innovación en la disminución de la carga procesal, sosteniendo que las soluciones tecnológicas pueden potenciar la eficacia y el acceso a los sistemas de justicia.

Finalmente, James MacGregor Burns, un politólogo estadounidense, aunque más conocido por sus estudios sobre liderazgo, ha influido en el pensamiento sobre la carga procesal a través de sus análisis sobre la eficiencia administrativa. Burns sostiene que "una carga procesal elevada es indicativa de un sistema judicial que necesita reformas estructurales para funcionar eficazmente". Él aboga por una administración de justicia que se adapte a los cambios sociales y tecnológicos para reducir la carga procesal y mejorar la accesibilidad y calidad de la justicia.

Diversos autores han abordado el concepto de carga procesal desde distintas perspectivas. Según Cappelletti y Garth (1978), en su obra "Access to Justice," la carga procesal se relaciona estrechamente con el acceso a la justicia, ya que una sobrecarga en los tribunales puede obstaculizar la capacidad de los individuos para obtener una resolución justa y oportuna. Por su parte, Mauro Cappelletti y Bryant Garth señalan que la modernización y reforma de los sistemas judiciales son esenciales para mitigar este problema.

En el contexto latinoamericano, Ricardo Lorenzetti (2008) en "Teoría del Derecho y del Estado" resalta que la carga procesal en los países de la región está vinculada a factores como la burocracia judicial y la falta de recursos, lo que exige reformas estructurales para mejorar la eficiencia del sistema judicial. Asimismo, Antonio Gidi (2003), en "Class Actions in Brazil: A Model for Civil Law Countries," argumenta que la implementación de acciones colectivas

podría aliviar la carga procesal al permitir la resolución de múltiples demandas similares en un solo proceso.

La repercusión de la carga procesal en los sistemas judiciales alrededor del mundo es considerable. Un volumen elevado de casos pendientes puede ocasionar demoras importantes en la adjudicación de los mismos, perjudicando a ambas partes del proceso legal. Esta situación se intensifica especialmente en entornos donde los medios judiciales son escasos y la necesidad de justicia es elevada. Adicionalmente, el exceso de trabajo puede resultar en una merma de la calidad de las decisiones judiciales, debido a que tanto magistrados como personal de apoyo se ven en la necesidad de atender un número de casos superior a su capacidad operativa efectiva. Finalmente, la carga procesal incide negativamente en la percepción pública sobre la eficacia del sistema de justicia y la habilidad del Estado para asegurar un proceso legal justo y en tiempo adecuado.

La jurisprudencia peruana también ha abordado el concepto de carga procesal en diversas decisiones. La Corte Suprema del Perú, en varios fallos, ha señalado que "la carga procesal excesiva es un factor que contribuye a la dilación indebida en la resolución de los casos, afectando el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva". En este sentido, la jurisprudencia ha insistido en la necesidad de adoptar medidas que reduzcan la sobrecarga de los tribunales para asegurar un acceso equitativo y eficiente a la justicia.

En el ámbito internacional, tribunales como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) han reiterado la importancia de gestionar adecuadamente la carga procesal. En casos como *Kudła v. Poland* (2000), el TEDH estableció que "la excesiva duración de los procedimientos judiciales debido a una elevada carga procesal puede constituir una violación del artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que garantiza el derecho a un juicio justo en un plazo razonable". Este fallo subraya la responsabilidad de los Estados en garantizar que sus sistemas judiciales funcionen de manera eficiente y sin demoras indebidas.

En la doctrina jurídica peruana, la "carga procesal" se refiere a la cantidad de expedientes judiciales que un juzgado o un tribunal tiene pendientes de resolver en un periodo determinado. Este concepto no solo implica el número de casos, sino también la complejidad y el tiempo que cada uno de ellos requiere. Los autores peruanos han señalado que una alta carga procesal puede afectar negativamente la eficiencia y la calidad del servicio de justicia, generando demoras y afectando el derecho a una tutela judicial efectiva. Así, la carga procesal se convierte en un indicador crucial de la capacidad operativa del sistema judicial y su impacto en la administración de justicia.

Desde la perspectiva jurisprudencial, la Corte Suprema del Perú ha abordado en varias ocasiones el problema de la carga procesal. En diversas sentencias, se ha reconocido que una elevada carga procesal puede vulnerar el derecho fundamental de acceso a la justicia, garantizado por la Constitución. La jurisprudencia peruana ha insistido en la necesidad de implementar mecanismos que optimicen la gestión judicial y reduzcan los retrasos procesales. Se ha enfatizado que la carga procesal no debe ser excusa para la dilación indebida, y se han dictado lineamientos para mejorar la eficiencia en la tramitación de los casos, garantizando así el derecho a un proceso judicial rápido y eficaz.

Diversos autores peruanos han investigado y escrito sobre el concepto de carga procesal, resaltando su impacto en el sistema de justicia. Por ejemplo, el jurista Ernesto Blume Fortini ha analizado cómo la sobrecarga de casos en los juzgados limita la capacidad de los jueces para atender cada expediente con la debida diligencia y profundidad. Otros autores, como Ana María Vidal-Astete, han propuesto reformas estructurales y el uso de tecnologías de información para gestionar mejor la carga procesal, sugiriendo que la digitalización y la automatización de ciertos procedimientos podrían aliviar significativamente esta problemática. Estos estudios destacan la necesidad de un enfoque integral que considere tanto la cantidad como la calidad de los expedientes para mejorar el sistema judicial peruano.

La "carga procesal" en el contexto del sistema judicial peruano se refiere al volumen de casos y expedientes que deben ser gestionados y resueltos por los tribunales y juzgados en un tiempo determinado. Este concepto no solo abarca la cantidad de casos, sino también la complejidad de cada uno y los recursos disponibles para su resolución. La carga procesal es un indicador clave de la eficiencia del sistema judicial y su capacidad para administrar justicia de manera oportuna y efectiva. Una elevada carga procesal suele estar asociada con retrasos y una disminución en la calidad de las decisiones judiciales, afectando el derecho de los ciudadanos a una tutela judicial efectiva.

La carga procesal en el sistema judicial no es únicamente un problema generado por el intercambio social, aunque este es uno de los factores contribuyentes. El intercambio social, que incluye interacciones y conflictos entre individuos, organizaciones y el Estado, ciertamente puede aumentar el volumen de casos presentados ante los tribunales. Disputas comerciales, conflictos laborales, delitos penales y otras formas de litigios surgen naturalmente de las dinámicas sociales y económicas de una sociedad.

Sin embargo, otros factores estructurales también desempeñan un papel significativo en la generación de carga procesal. Entre ellos se encuentran la insuficiencia de recursos judiciales, como la falta de jueces y personal administrativo, la ineficiencia en los procedimientos judiciales, y la falta de modernización y tecnología en los sistemas de gestión de casos. Además, la legislación obsoleta o inadecuada puede dificultar la resolución expedita de los casos.

Causas de la Carga Procesal

Las causas de la carga procesal en el Perú son múltiples y complejas. Una de las principales causas es el incremento constante de litigios, impulsado por diversos factores sociales y económicos que generan conflictos legales. Además, la falta de suficientes jueces y personal administrativo en los tribunales contribuye significativamente a la acumulación de casos. La ineficiencia en los procedimientos judiciales y la limitada implementación de

tecnologías de información también juegan un papel crucial en la exacerbación de la carga procesal. La burocracia y la rigidez del sistema judicial, junto con un marco normativo que a menudo es obsoleto o inadecuado para manejar el volumen actual de casos, agravan aún más este problema.

Las causas de la carga procesal son diversas y multifactoriales. Entre las más comunes se encuentran el incremento en la tasa de litigios debido a una mayor conciencia de los derechos ciudadanos, la complejidad creciente de las disputas legales que requieren más tiempo y recursos para ser resueltas, y la falta de personal y recursos adecuados en los tribunales. Además, procedimientos judiciales ineficaces y la ausencia de tecnologías modernas para la gestión de casos también contribuyen a la acumulación de expedientes. Estos factores combinados resultan en una saturación del sistema judicial, donde los plazos se extienden y la calidad de las resoluciones puede verse comprometida.

Para mitigar esta carga, es esencial implementar una serie de reformas estructurales. En primer lugar, es fundamental aumentar la dotación de jueces y personal administrativo. Esto no solo ayudará a manejar el volumen de casos, sino que también permitirá una atención más detallada y cuidadosa a cada expediente. En segundo lugar, la modernización tecnológica del sistema judicial es crucial. La digitalización de los expedientes y la implementación de sistemas de gestión de casos más eficientes pueden reducir significativamente los tiempos de procesamiento y mejorar la transparencia.

Además, es necesario revisar y simplificar los procedimientos judiciales. Procedimientos menos burocráticos y más directos pueden facilitar una resolución más rápida de los casos. La capacitación continua de los funcionarios judiciales también es vital para asegurar que estén al día con las mejores prácticas y nuevas tecnologías.

Consecuencias de la Carga Procesal

Las repercusiones de un excesivo volumen de trabajo en la administración de justicia son profundas y repercuten tanto en la ciudadanía como en la infraestructura judicial globalmente. Un impacto notorio es el retraso en la tramitación de los litigios, acarreando un aplazamiento considerable en la adjudicación de las causas. Esto puede derivar en la transgresión del derecho a una audiencia expedita y equitativa, minando el crédito que la sociedad deposita en la institución judicial. Asimismo, la carga excesiva puede originar un agotamiento laboral en magistrados y funcionarios judiciales, menoscabando su eficiencia y elevando la probabilidad de fallos erróneos. El colapso de los órganos jurisdiccionales también puede ocasionar un menoscabo en la calidad de los fallos emitidos, poniendo en riesgo la imparcialidad y justicia en las sentencias. A largo plazo, la deficiencia del aparato judicial podría desalentar a la población de recurrir a la justicia, perpetuando así la impunidad y la desigualdad social.

El sobrecargo procesal en Perú representa un dilema complejo que emerge del incremento en la cantidad de disputas legales, la carencia de medios judiciales adecuados y la ineficacia de los procedimientos vigentes. Las ramificaciones de esta situación abarcan demoras en la tramitación de casos, una merma en la integridad de las resoluciones judiciales y el deterioro del respeto hacia el sistema de justicia. La solución a este problema exige un conjunto de reformas estructurales profundas, una ampliación de los recursos disponibles y la integración de tecnologías avanzadas para potenciar la eficiencia y la efectividad del aparato judicial en Perú.

La aglomeración de casos judiciales puede generar una presión incrementada en magistrados y empleados administrativos, intensificando la posibilidad de falencias y disminuyendo la solidez de los dictámenes judiciales. En el ámbito social, la imagen de un

aparato judicial tardío y abrumado puede desgastar la fe pública en la justicia y la supremacía de la ley, socavando la unidad social y la vigencia del ordenamiento jurídico.

Que, abordar la carga procesal requiere una visión integral que no solo se enfoque en la administración eficiente de los expedientes, sino también en la modernización y optimización del sistema judicial en su conjunto. La tecnología juega un papel crucial en este aspecto. La implementación de sistemas de gestión de casos digitales puede agilizar enormemente el proceso administrativo, reduciendo el tiempo que se tarda en manejar y resolver cada expediente.

Además, es fundamental mejorar la capacitación y profesionalización del personal judicial. Jueces, secretarios y demás funcionarios deben estar bien equipados para manejar los procedimientos de manera eficiente y justa. Esto incluye no solo el conocimiento legal, sino también habilidades en la gestión de casos y el uso de tecnologías judiciales.

Otro aspecto importante es la revisión y simplificación de los procedimientos judiciales. Muchas veces, los procesos son innecesariamente complejos y burocráticos, lo que contribuye a los retrasos. Reformar estos procedimientos para hacerlos más directos y claros puede reducir significativamente la carga procesal.

2.2.2 Proceso inmediato

Julio Maier define el proceso inmediato como un procedimiento especial dentro del sistema penal que se caracteriza por su rapidez y sencillez, destinado a resolver casos en los que la evidencia es clara y contundente. Según Maier, este proceso debe cumplir con todas las garantías procesales, aunque de manera más expedita, para no vulnerar los derechos del imputado.

César San Martín Castro explica que el proceso inmediato se aplica en situaciones donde la investigación preliminar ha concluido de forma rápida debido a la obviedad del delito y la autoría, permitiendo que el caso pase directamente a juicio sin necesidad de una investigación

preparatoria extensa. San Martín resalta la necesidad de este mecanismo para evitar el colapso del sistema judicial y mejorar la eficiencia en la administración de justicia.

Alberto Binder destaca varias características del proceso inmediato:

- Celeridad: La rapidez en la resolución del caso es esencial, reduciendo significativamente los plazos procesales.
- Simplificación Procesal: Se eliminan ciertas etapas del procedimiento ordinario para acelerar el juicio.
- Evidencia Concluyente: La existencia de pruebas claras y contundentes que no dejen lugar a dudas sobre la comisión del delito y la responsabilidad del acusado.

Carlos Caro Coria añade que el proceso inmediato se caracteriza por:

- Aplicabilidad en Casos de Flagrancia: Principalmente utilizado en delitos flagrantes, donde el delincuente es capturado en el acto.
- Reducción de Costos: La simplificación del proceso contribuye a una disminución de los costos judiciales.
- Garantías Procesales: Aunque el proceso es más rápido, se deben respetar las garantías fundamentales del debido proceso, como el derecho a la defensa y a un juicio justo.

El concepto de proceso inmediato se refiere a un procedimiento judicial abreviado y acelerado que se utiliza en casos donde la evidencia del delito es clara y contundente, permitiendo una resolución rápida y eficiente. Este tipo de proceso es empleado para reducir el tiempo entre la comisión del delito y la emisión de la sentencia, lo cual busca no solo aliviar la carga procesal de los tribunales, sino también garantizar una justicia más expedita y efectiva.

Manuel de Rivacoba argumenta que el fundamento teórico del proceso inmediato se encuentra en la necesidad de una justicia eficiente que no sacrifique los derechos del imputado. Sostiene que este proceso debe estar regulado de manera clara y precisa para evitar arbitrariedades y asegurar que solo se aplique en casos apropiados.

Néstor Pedro Sagüés enfoca su análisis en los principios de oportunidad y economía procesal que subyacen al proceso inmediato. Según Sagüés, este mecanismo permite a los sistemas judiciales concentrar sus recursos en casos más complejos, reservando el proceso inmediato para aquellos en los que la culpabilidad es evidente y la justicia puede administrarse de manera rápida y eficiente.

Giovanni Priori Posada señala que una de las principales críticas al proceso inmediato es el riesgo de vulnerar los derechos del acusado debido a la celeridad del procedimiento. Priori argumenta que, sin las debidas salvaguardias, este proceso puede llevar a juicios apresurados donde no se evalúan adecuadamente todas las pruebas y circunstancias.

Ferrajoli, Luigi plantea que la justicia rápida no debe comprometer la calidad de la misma. Ferrajoli advierte sobre el peligro de una "justicia express" que pueda derivar en errores judiciales y falta de profundidad en el análisis de los casos, proponiendo un equilibrio cuidadoso entre celeridad y garantías procesales.

El proceso inmediato representa un esfuerzo por mejorar la eficiencia del sistema judicial mediante la simplificación y aceleración de procedimientos en casos de flagrancia o evidencia irrefutable. Sin embargo, su implementación debe garantizar el respeto a los derechos fundamentales del acusado, evitando caer en la arbitrariedad o la justicia sumaria. Las teorías y análisis de diversos autores proporcionan un marco integral para entender tanto los beneficios como las limitaciones de este mecanismo, subrayando la importancia de una regulación clara y de salvaguardias adecuadas para su correcto funcionamiento.

El "proceso inmediato" es un mecanismo judicial implementado en el Perú con el objetivo de acelerar la resolución de casos penales, particularmente aquellos que son flagrantes o que presentan una evidencia contundente. Este procedimiento busca reducir los tiempos de espera para la impartición de justicia, al simplificar y agilizar los trámites judiciales. En esencia, el proceso inmediato permite que un caso sea resuelto de manera rápida y eficiente, evitando

así la prolongación innecesaria de los juicios y contribuyendo a la descongestión del sistema judicial.

El procedimiento sumario se distingue por su agilidad y sencillez. En tales procesos, se omiten numerosos pasos intermedios típicos de los juicios convencionales, tales como la instrucción pormenorizada y la recolección exhaustiva de evidencias. Por el contrario, se fundamenta en pruebas diáfanas y fácilmente comprobables, como el delito flagrante, en el cual el transgresor es capturado durante la comisión del acto o justo después de efectuarlo. La prontitud y firmeza del testimonio posibilitan que el magistrado dicte un veredicto sin la necesidad de extensas investigaciones.

Puntos Favorables del Proceso Inmediato

Uno de los principales beneficios del proceso inmediato es la celeridad con la que se pueden resolver los casos. Al eliminar etapas innecesarias y concentrar el juicio en un único acto, se reduce significativamente el tiempo desde la comisión del delito hasta la sentencia. Esto no solo beneficia a las víctimas, quienes obtienen una resolución rápida, sino que también permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos judiciales. Además, la rapidez del proceso inmediato puede actuar como un disuasivo contra la criminalidad, ya que los delincuentes potenciales saben que serán juzgados y sentenciados con prontitud.

Otro punto favorable es la reducción de la carga procesal en los tribunales. Con menos casos prolongados ocupando el calendario judicial, los jueces pueden dedicar más tiempo y atención a los casos más complejos que requieren un análisis más detallado. Esto mejora la eficiencia del sistema judicial en su conjunto y contribuye a una justicia más efectiva y equitativa. Asimismo, al liberar recursos, el proceso inmediato permite al sistema judicial enfocarse en mejorar otras áreas críticas, como la capacitación de personal y la modernización de infraestructuras.

Entre las principales ventajas del proceso inmediato se encuentran la reducción del tiempo procesal y el ahorro de recursos judiciales. Al agilizar los trámites y simplificar las etapas del juicio, se facilita una respuesta más rápida por parte del sistema judicial, lo cual es crucial en contextos de alta criminalidad y sobrecarga procesal. Además, este tipo de proceso contribuye a una mayor percepción de justicia y eficacia por parte de la ciudadanía, al ver que los delitos no quedan impunes y que las respuestas judiciales son rápidas y decisivas.

Puntos Negativos del Proceso Inmediato

A pesar de sus ventajas, el proceso inmediato también presenta algunos desafíos y puntos negativos. Uno de los principales es el riesgo de comprometer los derechos de los acusados. La velocidad del procedimiento puede llevar a una evaluación superficial de las pruebas y a decisiones precipitadas, lo que podría resultar en errores judiciales. La presión por resolver los casos rápidamente puede limitar la capacidad de la defensa para preparar adecuadamente su argumentación, afectando el equilibrio del proceso judicial y la posibilidad de un juicio justo.

La instauración del trámite sumarísimo podría provocar una sobrecarga puntual en la estructura judicial, particularmente si se carece de los recursos humanos y logísticos esenciales para atender el incremento de litigios que requieren una resolución expedita. Este estrés suplementario puede repercutir negativamente en la calidad del desempeño de los jueces y el personal del sistema judicial, elevando la posibilidad de fatiga laboral y menoscabando el ánimo del colectivo de la justicia.

En resumen, el proceso inmediato en el Perú representa una herramienta valiosa para agilizar la administración de justicia y reducir la carga procesal. Sin embargo, su aplicación debe ser cuidadosamente balanceada para proteger los derechos de los acusados y asegurar que la celeridad no comprometa la calidad y la equidad de las decisiones judiciales. Un enfoque

integral, que incluya capacitación, recursos adecuados y supervisión continua, es esencial para maximizar los beneficios de este mecanismo y mitigar sus posibles desventajas.

La implementación del procedimiento inmediato, no obstante, requiere de un manejo prudente para evitar la vulneración de las garantías procesales y los derechos esenciales de los acusados. Resulta crucial que, incluso con la rapidez que caracteriza a estos procesos, se mantengan incólumes los principios de la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y la celebración de un juicio equitativo.

Las limitaciones de este procedimiento radican en que no es adecuado para todos los tipos de delitos, especialmente aquellos que requieren una investigación más exhaustiva y compleja. Por lo tanto, su implementación debe ser cuidadosamente regulada y supervisada para asegurar que la justicia rápida no se traduzca en justicia precipitada.

2.3 Definición de términos básicos

- **Carga:** La "carga" en el contexto judicial se refiere al volumen de trabajo o número de casos que un tribunal o juez debe manejar en un período determinado. César San Martín Castro define la carga procesal como "el cúmulo de expedientes o asuntos que un órgano jurisdiccional tiene pendientes de resolución en un período determinado". Este concepto incluye no solo el número de casos, sino también su complejidad y los recursos necesarios para su gestión. A nivel internacional, Jordi Nieva Fenoll considera la carga procesal como "la cantidad de casos que un tribunal debe manejar, incluyendo tanto los nuevos como los ya existentes que no han sido resueltos".
- **Civil:** El término "civil" en el ámbito jurídico se refiere a una de las ramas del derecho que regula las relaciones entre particulares y aborda cuestiones como contratos, propiedad, familia y obligaciones. Según Víctor Prado Saldarriaga, el derecho civil abarca "el conjunto de normas que regulan las relaciones privadas entre individuos y entidades, proporcionando un marco para la resolución de conflictos y la protección de

derechos". En el contexto de la carga procesal, los tribunales civiles a menudo enfrentan un alto volumen de casos debido a la amplia gama de asuntos que deben resolver, desde disputas contractuales hasta cuestiones de familia y sucesiones.

- **Decisiones:** Las "decisiones" judiciales son resoluciones emitidas por jueces o tribunales sobre los casos sometidos a su consideración. Richard Susskind define las decisiones judiciales como "las conclusiones y juicios que los tribunales emiten al resolver disputas legales, basándose en la interpretación de la ley y los hechos presentados". La eficacia de las decisiones judiciales está estrechamente relacionada con la carga procesal; un tribunal sobrecargado puede ver comprometida la calidad y la celeridad de sus decisiones. La jurisprudencia internacional, como la del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, resalta que la demora en la emisión de decisiones debido a la elevada carga procesal puede constituir una violación del derecho a un juicio justo.
- **Procesal:** El término "procesal" se refiere a las normas y procedimientos que rigen el proceso judicial, es decir, cómo se llevan a cabo los juicios y se administran los casos en los tribunales. Alberto Binder describe el derecho procesal como "el conjunto de reglas y principios que establecen el procedimiento a seguir para la aplicación de las normas sustantivas, asegurando así la administración de justicia". En el contexto de la carga procesal, el derecho procesal incluye mecanismos como el proceso inmediato, que buscan agilizar los procedimientos judiciales en casos de flagrancia o evidencia clara. La eficiencia procesal es esencial para manejar la carga de trabajo de los tribunales y asegurar una justicia oportuna y efectiva.

2.4 Bases Filosóficas

La sobrecarga procesal y la aplicación del proceso sumario constituyen dos ejes cruciales en la esfera de la gestión judicial, los cuales han sido examinados desde múltiples

enfoques filosóficos. Dichas consideraciones aspiran a equilibrar la celeridad en la adjudicación de litigios con la salvaguarda de los derechos inalienables de los acusados, proporcionando un esquema conceptual que esclarece las contradicciones y los fundamentos que sustentan estos mecanismos procesales.

Bajo el prisma utilitarista, ideado por pensadores como Jeremy Bentham, la eficacia en la gestión de la justicia es primordial para optimizar el bienestar colectivo. La acumulación de procesos judiciales, definida como la cantidad de casos y el retraso en su conclusión, tiene el potencial de causar malestar y desequilibrio social. En este contexto, el proceso inmediato se presenta como una solución pragmática que busca minimizar el tiempo y los recursos empleados en la resolución de casos evidentes. Al acelerar la justicia, se pretende reducir el impacto negativo de la espera prolongada en los imputados y las víctimas, y liberar recursos judiciales para casos más complejos.

Aunque Rawls no aborda específicamente el sistema penal, su énfasis en que las instituciones deben estructurarse de manera que los más desfavorecidos se beneficien sugiere que un sistema judicial eficiente es fundamental para una sociedad justa. Un proceso penal lento y sobrecargado perjudica especialmente a quienes carecen de recursos para soportar largas detenciones preventivas o para acceder a una defensa legal robusta.

Desde una perspectiva deontológica, representada por filósofos como Immanuel Kant, la dignidad humana y los derechos inalienables son fundamentales. La aplicación del proceso inmediato debe ser cuidadosamente diseñada para no comprometer los derechos del acusado, como el derecho a una defensa adecuada y a un juicio justo. La premisa kantiana de tratar a las personas como fines en sí mismas, y no meramente como medios para un fin eficiente, implica que cualquier sistema de justicia debe preservar las garantías procesales esenciales. Así, aunque el proceso inmediato busca eficiencia, debe integrarse en un marco que respete plenamente los derechos humanos y evite la arbitrariedad y los errores judiciales.

Los filósofos críticos, como Michel Foucault, han analizado cómo las estructuras de poder y conocimiento en las instituciones judiciales pueden perpetuar la desigualdad y la injusticia. Desde esta perspectiva, la carga procesal no es solo una cuestión de eficiencia, sino de poder y control social. El proceso inmediato, si bien puede ser una herramienta para mejorar la eficiencia, también debe ser vigilado para asegurar que no se convierta en una forma de reforzar la dominación y la exclusión. Las reformas procesales deben incluir mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que aseguren que estos procesos no perpetúen la marginación de los más vulnerables.

Los fundamentos filosóficos que subyacen al examen de la sobrecarga procesal y la implementación del proceso sumario resaltan el imperativo de conciliar la eficacia y la equidad. La eficacia persigue una solución pronta y coste-efectiva de los conflictos, mientras que la equidad exige una adhesión incondicional a los derechos humanos y las salvaguardas procesales. Una perspectiva filosófica holística debe ponderar tanto la justicia en el acceso al sistema judicial como la defensa de las libertades individuales, asegurando que cualquier modificación en la mecánica judicial preserve los valores esenciales de una sociedad equitativa y democrática.

La carga procesal y el proceso inmediato son elementos clave en la gestión de la justicia, abordados desde múltiples enfoques filosóficos. Estas reflexiones buscan equilibrar la eficiencia en la resolución de casos con la protección de los derechos esenciales de los acusados, proporcionando un marco teórico que destaca las tensiones y principios inherentes a estos procedimientos. Desde una perspectiva utilitarista, como la propuesta por Jeremy Bentham, la eficiencia en la administración de justicia es crucial para el bienestar social. La carga procesal, definida como el número de casos y la demora en resolverlos, puede causar sufrimiento y desigualdad. En este contexto, el proceso inmediato emerge como una solución pragmática que busca minimizar el tiempo y los recursos utilizados en la resolución de casos claros. Al agilizar

la justicia, se busca disminuir el impacto negativo de la espera prolongada en los implicados y las víctimas, y liberar recursos judiciales para casos más complejos. John Rawls, con su teoría de la 'justicia como equidad', aunque no se refiere específicamente al ámbito penal, sugiere que un sistema judicial eficiente es vital para una sociedad justa. Un proceso penal lento y sobrecargado afecta principalmente a aquellos sin recursos para enfrentar largas detenciones preventivas o acceder a una defensa legal adecuada. Por lo tanto, la implementación de procesos inmediatos podría considerarse una forma de fomentar la equidad, asegurando que todas las personas, sin importar su condición social, tengan acceso a una justicia rápida y efectiva. Desde una perspectiva deontológica, como la de Immanuel Kant, la dignidad humana y los derechos inalienables son primordiales. Así, aunque el proceso inmediato persigue la eficiencia, debe incorporarse en un marco que respete completamente los derechos humanos y prevenga la arbitrariedad y los errores judiciales. Filósofos críticos como Michel Foucault han examinado cómo las estructuras de poder y conocimiento en las instituciones judiciales pueden perpetuar la desigualdad y la injusticia. Desde esta óptica, la carga procesal no es solo una cuestión de eficiencia, sino también de poder y control social. El proceso inmediato, aunque puede ser una herramienta para mejorar la eficiencia, también debe ser monitoreado para asegurar que no se convierta en un medio para reforzar la dominación y la exclusión. Las reformas procesales deben incluir mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que eviten que estos procesos perpetúen la marginación de los más desfavorecidos. El análisis filosófico de la carga procesal y el proceso inmediato resalta la importancia de equilibrar eficiencia y justicia. Mientras que la eficiencia busca una resolución rápida y económica de los casos, la justicia enfatiza el respeto absoluto de los derechos humanos y las garantías procesales. Un enfoque filosófico integral debe considerar tanto la equidad en el acceso a la justicia como la protección de los derechos individuales, asegurando que cualquier cambio en los procesos judiciales no comprometa los principios esenciales de una sociedad justa y democrática.

En conclusión, la intersección de la carga procesal y el proceso inmediato en la administración de justicia requiere una consideración cuidadosa de los principios filosóficos que sustentan la eficiencia y la equidad. La búsqueda de soluciones prácticas para la sobrecarga judicial no debe eclipsar la necesidad de proteger los derechos fundamentales de los acusados. La eficiencia procesal, si bien es deseable, no puede lograrse a expensas de la justicia y la dignidad humana.

2.5 Hipótesis de la investigación

2.5.1 Hipótesis general

La carga procesal se relaciona poderosamente con el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.

2.5.2 Hipótesis específicas

- HE1. La carga procesal se relaciona significativamente con la motivación del proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.
- HE2. La carga procesal se relaciona valorativamente con el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanentes y transitorio para el proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.
- HE3. La carga procesal se relaciona positivamente con la incoación del proceso inmediato en el distrito Fiscal de Huacho 2021.
- HE4. La carga procesal se relaciona constructivamente con supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

2.6 Operacionalización de las variables

- **Variable Independiente**

Carga procesal.

- **Variable Dependiente**

Proceso inmediato.

2.7 Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Ítem	Escala
Var. 1. La carga procesal.	Cantidad de peticiones y pretensiones ante un órgano jurisdiccional de acuerdo a su competencia, que generarán expedientes judiciales.	Adquisición de datos respecto a la carga procesal.	Dimensión 1: Elementos sustanciales.	1.1. Problemas sociales. 1.2. Administración de expedientes.	1 y 2	Nominal
			Dimensión 2: Elementos predominantes	2.1. Población. 2.2. Políticas públicas.	3 y 4	Nominal
			Dimensión 3: Crecimiento demográfico	3.1. Densidad poblacional. 3.2. Descentralización fiscal.	5 y 6	Nominal
			Dimensión 4: Acumulación de expedientes.	4.1. Competencia y jurisdicción 4.2. Conciliación extrajudicial	7 y 8	Nominal
Var. 2. El proceso inmediato.	Es la vía procesal que se incorpora al código procesal penal y cuya finalidad busca que se dé una sentencia condenatoria gracias a elementos de convicción fundamentales de responsabilidad penal del imputado.	Acopio de datos en relación al proceso inmediato.	Dimensión 1: La motivación.	- Proceso social ligado a la criminalidad. - Flagrancia delictiva.	9 y 10	Nominal
			Dimensión 2: Acuerdos Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorias	- Acusación directa. - Proceso inmediato.	11 y 12	Nominal
			Dimensión 3: La incoación del proceso inmediato.	- Alternativamente. - Declaración del imputado.	13 y 14	Nominal
			Dimensión 4: Supuestos de improcedencia del proceso inmediato.	- Supuesto 1. - Supuesto 2.	15 y 16	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

El estudio de investigación se enmarca en un enfoque correlacional y descriptivo, con el objetivo de determinar el grado de relación entre las variables analizadas. Si bien la correlación es precisa, se busca proporcionar una explicación completa del fenómeno en cuestión, estableciendo conexiones entre las variables involucradas.

La finalidad de este estudio es examinar un dilema específico dentro de un entorno determinado, a través de un enfoque analítico no experimental. Se fundamenta en la integración de múltiples fuentes de información, incluyendo teorías, legislación y análisis críticos, para llevar a cabo una evaluación exhaustiva de la situación actual. Para profundizar en la comprensión de las percepciones sociales y jurídicas relacionadas con la materia en cuestión, el investigador implementará una herramienta de evaluación que permitirá recoger las perspectivas de los individuos afectados.

En ciertos estudios, el papel del investigador es meramente observacional, enfocándose en fenómenos que ocurren espontáneamente, sin ejercer influencia o alteración alguna. Este tipo de investigación se distingue por la naturaleza inalterable de las variables independientes, las cuales escapan a la manipulación del investigador debido a que corresponden a eventos previos, permitiendo que sus repercusiones sean evaluadas en el contexto actual

3.1.1 Tipo

En cuanto al tipo de investigación, se emplea un diseño transversal que describe las relaciones entre las variables a lo largo del tiempo. A diferencia de los estudios descriptivos, que se centran en medir con precisión las variables, los estudios correlacionales evalúan el grado de relación entre estas, lo que permite la inclusión de varios enfoques evaluativos en una misma investigación.

3.1.2 Enfoque

El enfoque del estudio es cualitativo, ya que se basa en áreas o temas de importancia investigativa, según lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2014) en su obra "Metodología de la Investigación".

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

El distrito Fiscal de Huacho entre enero y diciembre del 2021 contó con una Estructura de su personal asignado a la fiscalía Huacho. Así, tenemos:

Presidenta de la JFS	1	Presidencia
Fiscal Superior	1	Primera Fiscalía
Fiscal Superior Superior	1	Primera Fiscalía
Fiscal Superior	1	Segunda Fiscalía
Fiscal Adjunto Superior	1	Segunda Fiscalía
Fiscal Superior	1	Oficina Descentralizada
Fiscal Adjunto Superior	1	Oficina Descentralizada
Fiscal Adjunto Superior	1	Oficina Descentralizada
Fiscal Superior	1	Fiscalía Superior de Familia
Fiscal Adjunto Superior	1	Fiscalía Superior de Familia
Fiscal Provincial Coordinador	1	Fiscalía Provincial Penal
Fiscal Provincial	6	Fiscalía Provincial Penal
Fiscal Provincial	1	Fiscalía Provincial Especializada
Fiscal Provincial	1	Fiscalía Provincial de Prevención
Fiscal Provincial	5	Fiscalía Provincial corporativa
Fiscal Provincial	1	Primera Fiscalía
Fiscal Provincial	1	Segunda Fiscalía

Área de Gestión de Indicadores	1
Administradora	1
Administración – Personal	1
Administración – Logística	1
Administración - Asistencia Social	1
Administración – Almacén	1
Administración – Informática	1
Área de Notificaciones	1
Unidad de Asistencia Distrital	1
RENADESPPLE Huaura	1
División Médico Legal II – Huaura	1

Población total: 26 fiscales + 39 asistentes y 05 secigristas = 70.

La estructura del personal asignado a la Fiscalía de Huacho durante el año 2021 muestra una distribución diversificada y especializada de roles, con un total de 26 fiscales que abarcan desde la presidencia hasta las fiscalías provinciales y corporativas, así como 39 asistentes y 05 secigristas, sumando un total de 70 miembros. Esta composición refleja un enfoque en la cobertura amplia de las necesidades legales y administrativas del distrito, permitiendo una gestión eficiente y una respuesta adecuada a las demandas judiciales y fiscales de la región. La presencia de múltiples fiscalías especializadas indica una adaptación a las diversas áreas del derecho, lo cual es crucial para abordar con precisión los distintos casos y contextos que se presentan en la jurisdicción de Huacho. Además, la inclusión de áreas como gestión de indicadores, logística y asistencia social, entre otras, sugiere un esfuerzo por parte del distrito fiscal para mantener una operación integral que no solo se enfoca en el procesamiento legal, sino también en el soporte y bienestar tanto del personal como de la comunidad a la que sirven.

3.2.2 Muestra

La muestra es probabilística, denominada también aleatoria, en la medida que los sujetos tienen la probabilidad de ser escogidos que se selecciona acorde a los principios de la muestra profesional (Morales Vallejo, 2012).

Del mismo modo usaremos la muestra censal, ya que seleccionamos al 100% de la población puesto que es manejable la muestra presente en la investigación.

Toda muestra censal se produce cuando las unidades de investigación se consideran muestra. Es censal, ya que la población y la muestra simultáneamente tienen la misma cantidad (Ramírez González, 2012).

En tal sentido, la muestra está representada por 70 personas.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas a emplear

Para la recolección de datos en esta investigación, se utilizará una metodología mixta que incluirá tanto entrevistas como encuestas estructuradas. Las entrevistas son especialmente útiles para recabar información fidedigna tras la observación directa del fenómeno de interés, dado que facilitan la creación de una relación de confianza con los participantes seleccionados. Esto, a su vez, contribuye a incrementar la fiabilidad de las respuestas obtenidas al momento de aplicar las encuestas.

La encuesta tipo cuestionario, por su parte, se percibe como una técnica más concreta, especialmente después de haber llevado a cabo las entrevistas y haber establecido un nivel adecuado de confianza con los participantes. Esto garantiza que las respuestas a los ítems preparados por el investigador sean coherentes con los objetivos del estudio, fortaleciendo así el marco teórico y permitiendo contrastar las hipótesis planteadas. El cuestionario constará de 16 ítems que abordarán diferentes aspectos del tema investigado.

En el proceso de recolección de datos, se ha implementado una escala Likert de cinco

niveles que ha sido sometida a una validación de contenido por parte de un panel de expertos. Adicionalmente, se llevó a cabo una prueba piloto con el fin de verificar la confiabilidad del instrumento de medición, lo cual corroboró tanto su validez como su consistencia.

3.3.2 Técnicas para el procedimiento de la información

En el presente trabajo se empleó como técnica de procesamiento de los datos obtenidos en primer lugar la tabulación de los mismos, lo cual consiste en ingresar los datos en tablas para una mejor visualización y entendimiento de ellos, posteriormente para poder brindar una interpretación acertada, se empleó el análisis estadístico que se materializó con un gráfico porcentual con el resultado obtenido para cada pregunta planteada.

En la investigación realizada, la técnica primordial para el procesamiento de los datos fue la tabulación, que implica la organización de la información en tablas para facilitar su visualización y comprensión. Esta etapa fue crucial para preparar el terreno para una interpretación precisa de los datos. Posteriormente, se aplicó un análisis estadístico detallado, que culminó con la creación de gráficos porcentuales que ilustran los resultados obtenidos para cada ítem del cuestionario. Estos gráficos proporcionaron una representación visual clara y permitieron una evaluación cuantitativa de las respuestas, lo que contribuyó significativamente a la validez y robustez de las conclusiones de este estudio jurídico.

3.4 Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Qué relación existe entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>PE2. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>PE3. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>PE4. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Efectuar la relación existe entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1. Determinar la relación existente entre la carga procesal y la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>OE2. Analizar la relación existente entre la carga procesal y el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>OE3. Especificar la relación existente entre la carga procesal y la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>OE4. Detallar la relación existente entre la carga procesal y supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La carga procesal se relaciona poderosamente con el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1. La carga procesal se relaciona significativamente con la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>HE2. La carga procesal se relaciona valorativamente con el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>HE3. La carga procesal se relaciona positivamente con la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>HE4. La carga procesal se relaciona constructivamente con supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p>	<p>Variable X: LA CARGA PROCESAL</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elementos sustanciales. <input type="checkbox"/> Elementos predominantes. <input type="checkbox"/> Crecimiento demográfico. <input type="checkbox"/> Acumulación de expedientes. <p>Variable Y: EL PROCESO INMEDIATO</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La motivación. <input type="checkbox"/> Acuerdos Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorias. <input type="checkbox"/> La incoación del proceso inmediato. <input type="checkbox"/> Supuestos de improcedencia del proceso inmediato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas sociales. - Administración de expedientes. - Población. - Políticas públicas. - Densidad poblacional. - Descentralización fiscal. - Competencia y jurisdicción - Conciliación extrajudicial. <ul style="list-style-type: none"> - Proceso social ligado a la criminalidad. - Flagranza delictiva. - Acusación directa. - Proceso inmediato. - Alternativamente. - Declaración del imputado. - Supuesto 1. - Supuesto 2. 	<p>Población: Integrado por 19 Fiscales y 51 integrantes entre asistentes y secgristas que ascienden a 70 profesionales del derecho.</p> <p>Muestra: Muestreo censal, constituido por los 70 profesionales del derecho del distrito Fiscal de Huacho 2021.</p> <p>Tipo de Investigación: Diseño de investigación transversal.</p> <p>Método de investigación Analítico e interpretativo</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Nivel Descriptivo correlacional de variables</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Instrumentos: Para medir las variables X-Y: Cuestionario que se presenta como encuesta que identifica la frecuencia con la que el servidor realiza una actividad, la dificultad que tiene para llevar a cabo la calificación de expedientes, el grado de importancia que le atribuye a un aspecto, la probabilidad de que se realice a futuro.</p>

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

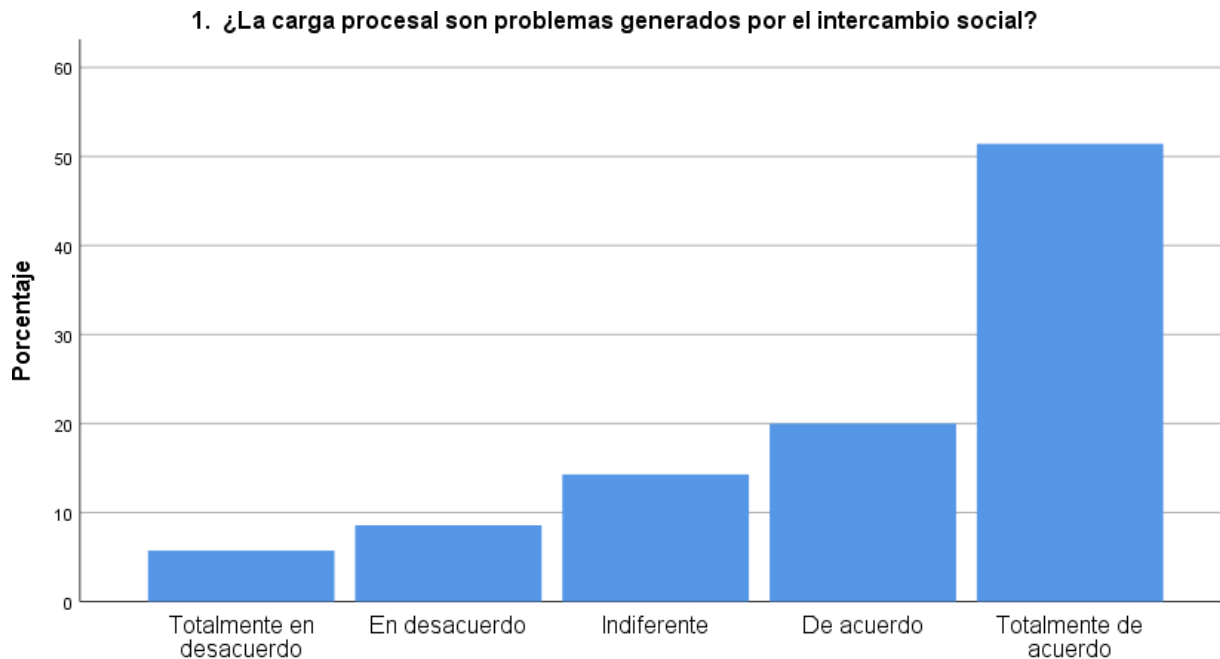
4.1 Análisis descriptivo

Se procederá a la representación de los resultados obtenidos para cada pregunta planteada en la presente investigación, en las cuales podremos ver acompañada cada una de ellas con tablas y gráficos para un mejor y preciso entendimiento:

Tabla 1 ¿La carga procesal son problemas generados por el intercambio social?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Indiferente	10	14,3	14,3	28,6
	De acuerdo	14	20,0	20,0	48,6
	Totalmente de acuerdo	36	51,4	51,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.



1. ¿La carga procesal son problemas generados por el intercambio social?

Figura 1 ¿La carga procesal son problemas generados por el intercambio social?

Interpretación:

De la Figura 1, un 5,7 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo que la carga procesal son problemas generados por el intercambio social, el 8,6 % en desacuerdo, el 14,3 % indiferente, el 20,0% de acuerdo y el 51,4% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

La carga procesal en el sistema judicial no es únicamente un problema generado por el intercambio social, aunque este es uno de los factores contribuyentes. El intercambio social, que incluye interacciones y conflictos entre individuos, organizaciones y el Estado, ciertamente puede aumentar el volumen de casos presentados ante los tribunales. Disputas comerciales, conflictos laborales, delitos penales y otras formas de litigios surgen naturalmente de las dinámicas sociales y económicas de una sociedad.

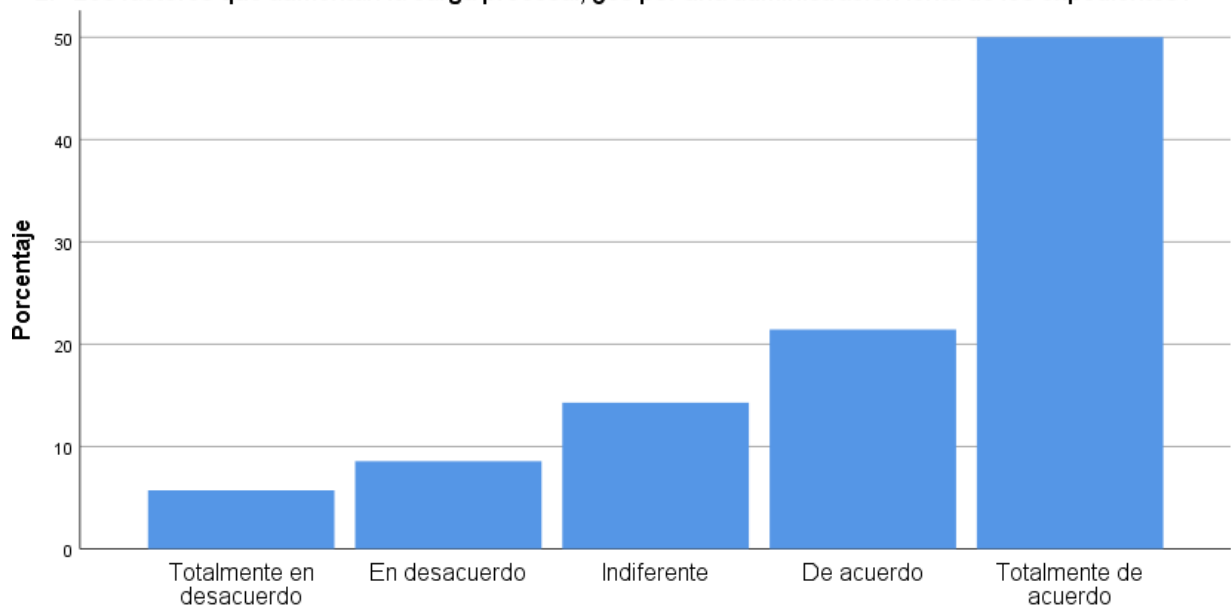
Sin embargo, otros factores estructurales también desempeñan un papel significativo en la generación de carga procesal. Entre ellos se encuentran la insuficiencia de recursos judiciales, como la falta de jueces y personal administrativo, la ineficiencia en los procedimientos judiciales, y la falta de modernización y tecnología en los sistemas de gestión de casos. Además, la legislación obsoleta o inadecuada puede dificultar la resolución expedita de los casos.

Tabla 2. Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Indiferente	10	14,3	14,3	28,6
	De acuerdo	15	21,4	21,4	50,0
	Totalmente de acuerdo	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

2. Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?



2. Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?

Figura 2 Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?

Interpretación:

De la Figura 2, un 5,7 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo en que los factores que aumentan la carga procesal, es por una administración lenta de los expedientes, el 8,6 % en desacuerdo, el 14,3 % indiferente, el 21,4% de acuerdo y el 50,0% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

Que, abordar la carga procesal requiere una visión integral que no solo se enfoque en la administración eficiente de los expedientes, sino también en la modernización y optimización del sistema judicial en su conjunto. La tecnología juega un papel crucial en este aspecto. La implementación de sistemas de gestión de casos digitales puede agilizar enormemente el proceso administrativo, reduciendo el tiempo que se tarda en manejar y resolver cada expediente.

Además, es fundamental mejorar la capacitación y profesionalización del personal judicial. Jueces, secretarios y demás funcionarios deben estar bien equipados para manejar los procedimientos de manera eficiente y justa. Esto incluye no solo el conocimiento legal, sino también habilidades en la gestión de casos y el uso de tecnologías judiciales.

Otro aspecto importante es la revisión y simplificación de los procedimientos judiciales. Muchas veces, los procesos son innecesariamente complejos y burocráticos, lo que contribuye a los retrasos. Reformar estos procedimientos para hacerlos más directos y claros puede reducir significativamente la carga procesal.

Tabla 3 ¿Cree que la carga procesal es excesiva para la población huachana?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	5	7,1	7,1	14,3
	Indiferente	11	15,7	15,7	30,0
	De acuerdo	15	21,4	21,4	51,4
	Totalmente de acuerdo	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

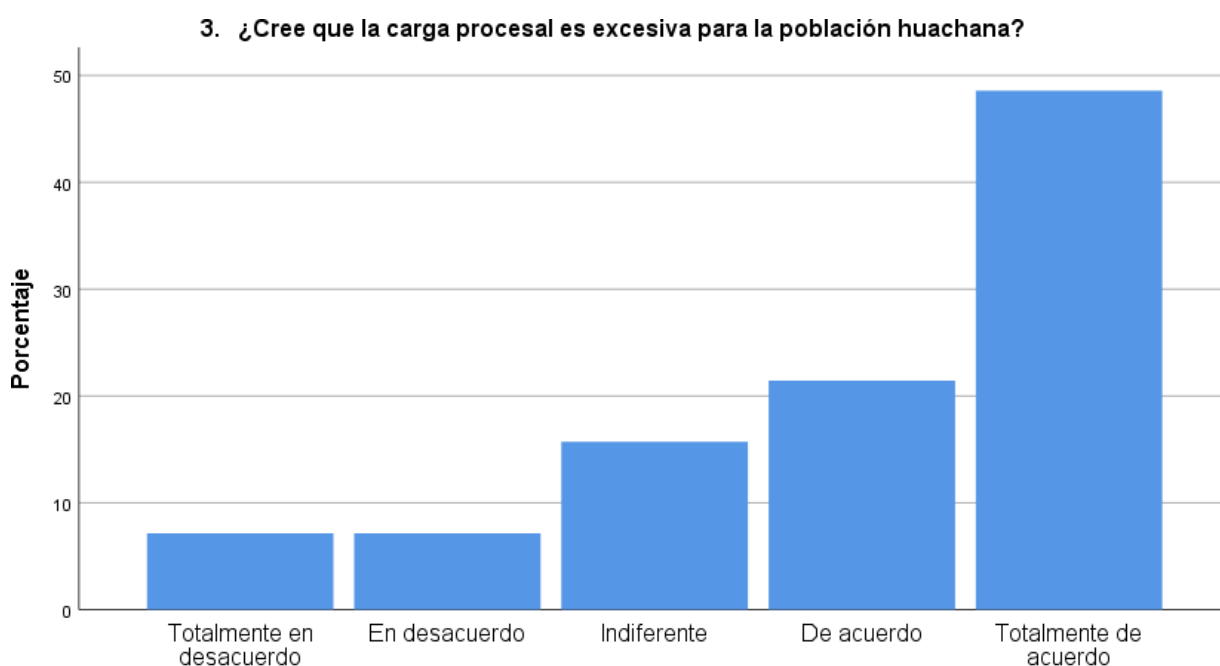


Figura 3 ¿Cree que la carga procesal es excesiva para la población huachana?

Interpretación:

De la Figura 3, un 7,1 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo creer que la carga procesal es excesiva para la población huachana, el 7,1 % en desacuerdo, el 15,7 % indiferente, el 21,4% de acuerdo y el 48,6% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

Que, la carga procesal excesiva en el Distrito de Huacho es un reflejo de problemas sistémicos que requieren una intervención integral y coordinada. La administración de justicia

no puede funcionar adecuadamente si está perpetuamente atrapada en un ciclo de acumulación de casos y retrasos. Esta situación no solo perjudica a los individuos que buscan justicia, sino que también socava la confianza pública en el sistema judicial y en el estado de derecho.

Para mitigar esta carga, es esencial implementar una serie de reformas estructurales. En primer lugar, es fundamental aumentar la dotación de jueces y personal administrativo. Esto no solo ayudará a manejar el volumen de casos, sino que también permitirá una atención más detallada y cuidadosa a cada expediente. En segundo lugar, la modernización tecnológica del sistema judicial es crucial. La digitalización de los expedientes y la implementación de sistemas de gestión de casos más eficientes pueden reducir significativamente los tiempos de procesamiento y mejorar la transparencia.

Además, es necesario revisar y simplificar los procedimientos judiciales. Procedimientos menos burocráticos y más directos pueden facilitar una resolución más rápida de los casos. La capacitación continua de los funcionarios judiciales también es vital para asegurar que estén al día con las mejores prácticas y nuevas tecnologías.

Tabla 4 La carga procesal, ¿se adecúa a políticas públicas del estado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Indiferente	8	11,4	11,4	25,7
	De acuerdo	32	45,7	45,7	71,4
	Totalmente de acuerdo	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

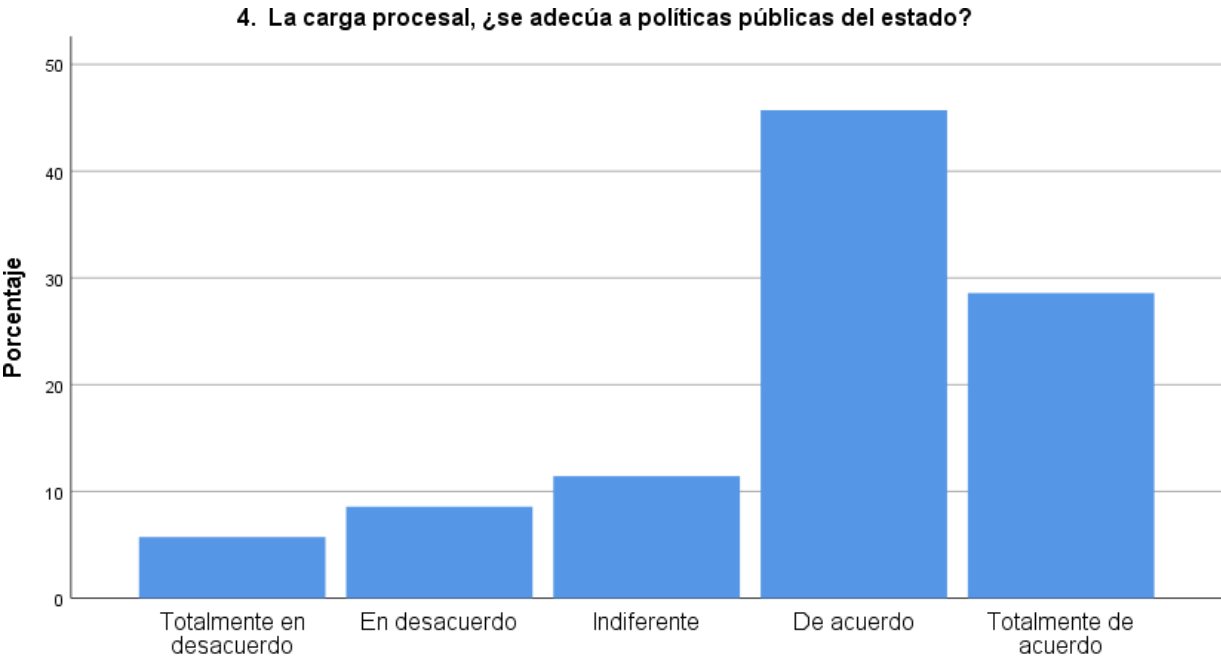


Figura 4 La carga procesal, ¿se adecúa a políticas públicas del estado?

Interpretación:

De la Figura 4, en el distrito fiscal de Huacho, un 5.7% de los servidores está totalmente en desacuerdo con que la carga procesal se adecúe a las políticas públicas del estado, y un 8.6% también está en desacuerdo. Un 11.4% se muestra indiferente, mientras que un 45.7% está de acuerdo y un 28.6% está completamente de acuerdo con esta idea. Por lo tanto, estos datos respaldan la hipótesis de que existe una alineación entre la carga procesal y las políticas públicas implementadas por el estado.

En general, la carga procesal no siempre se adecúa de manera óptima a las políticas públicas del estado. Si bien las políticas públicas suelen estar diseñadas para garantizar el acceso a la justicia y la eficiencia del sistema judicial, la realidad es que la sobrecarga procesal puede superar la capacidad de respuesta de estas políticas. Esto puede deberse a una serie de factores, como cambios demográficos, evolución de la legislación, y limitaciones presupuestarias que pueden no haber sido anticipadas en el diseño de las políticas públicas.

Por lo que, es crucial que las políticas públicas se ajusten dinámicamente a las necesidades y desafíos cambiantes del sistema judicial. Esto significa no solo diseñar políticas que promuevan un acceso equitativo a la justicia, sino también evaluar regularmente su efectividad y realizar ajustes según sea necesario. La carga procesal puede ser un indicador importante de cómo están funcionando las políticas públicas en la práctica. Si se observa un aumento significativo en la carga procesal, esto puede ser una señal de que se requieren cambios en las políticas existentes o la implementación de nuevas estrategias para abordar eficazmente los desafíos del sistema judicial.

Además, es esencial que las políticas públicas adopten un enfoque integral que aborde no solo la cantidad de casos en el sistema judicial, sino también la calidad y la eficiencia de la administración de justicia. Esto puede implicar medidas como la modernización tecnológica, la mejora de los procedimientos judiciales, y el fortalecimiento de la capacitación y profesionalización del personal judicial.

Tabla 5 Las sentencias, ¿responden a la densidad poblacional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	8,6	8,6	8,6
	En desacuerdo	32	45,7	45,7	54,3
	Indiferente	18	25,7	25,7	80,0
	De acuerdo	6	8,6	8,6	88,6
	Totalmente de acuerdo	8	11,4	11,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

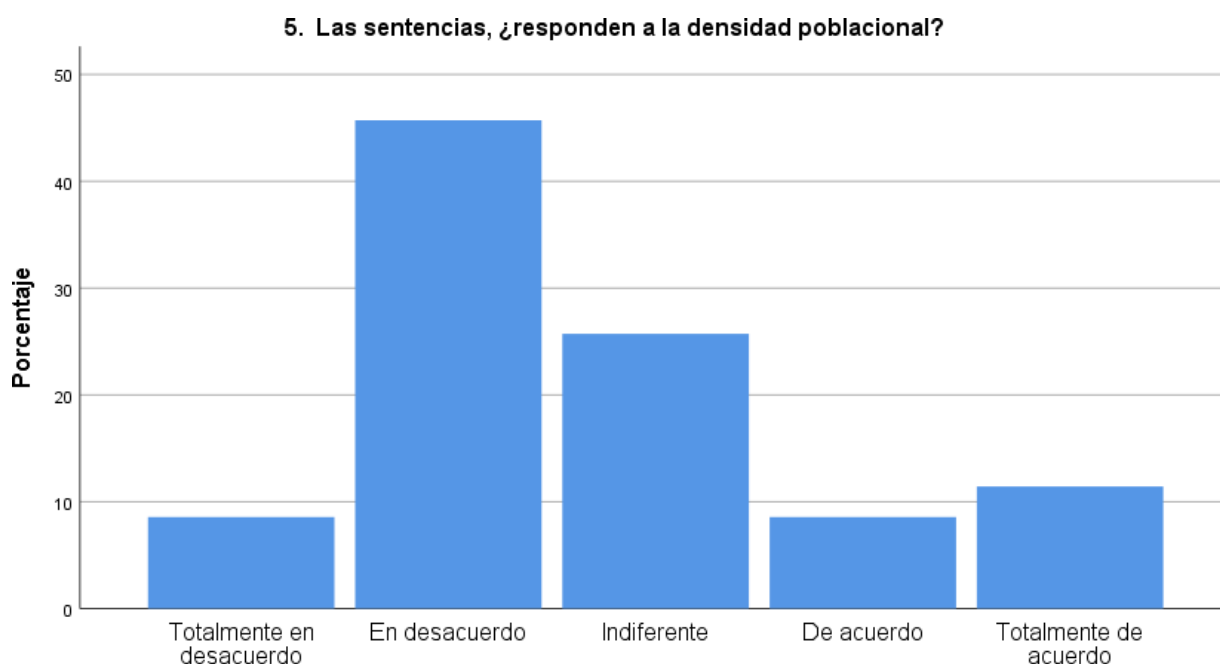


Figura 5 Las sentencias, ¿responden a la densidad poblacional?

Interpretación:

De la Figura 5, un 8,6 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo que la carga procesal son problemas generados por el intercambio social, el 45,7% en desacuerdo, el 25,7 % indiferente, el 8,6% de acuerdo y el 11,4% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

Las sentencias emitidas en el Distrito Fiscal de Huacho pueden no siempre responder directamente a la densidad poblacional de la región. Si bien la densidad poblacional puede

influir en la cantidad de casos presentados ante los tribunales, la emisión de sentencias está sujeta a una serie de factores adicionales, como la complejidad de los casos, la disponibilidad de recursos judiciales y el tiempo necesario para investigar y deliberar sobre cada asunto. Por lo tanto, si bien la densidad poblacional puede afectar la carga procesal en el distrito fiscal, no es necesariamente el único determinante de las sentencias emitidas.

Que, si bien es importante considerar el contexto demográfico al evaluar el desempeño del sistema judicial, las sentencias deben basarse principalmente en la evidencia presentada en cada caso y en la aplicación imparcial de la ley. La densidad poblacional puede influir en la cantidad de casos que llegan a los tribunales, pero no debe determinar el resultado de los mismos. Es fundamental que el sistema judicial garantice la igualdad ante la ley y que todas las personas sean tratadas de manera justa y equitativa, independientemente de su ubicación geográfica o densidad poblacional.

Además, es importante que el sistema judicial cuente con los recursos necesarios para manejar adecuadamente la carga procesal, independientemente de la densidad poblacional de la región. Esto incluye suficientes jueces, personal administrativo, infraestructura adecuada y sistemas eficientes de gestión de casos. Solo así se puede garantizar que las sentencias se emitan de manera oportuna y justa, independientemente del contexto demográfico.

Tabla 6 La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	4,3	4,3	4,3
	En desacuerdo	7	10,0	10,0	14,3
	Indiferente	10	14,3	14,3	28,6
	De acuerdo	15	21,4	21,4	50,0
	Totalmente de acuerdo	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

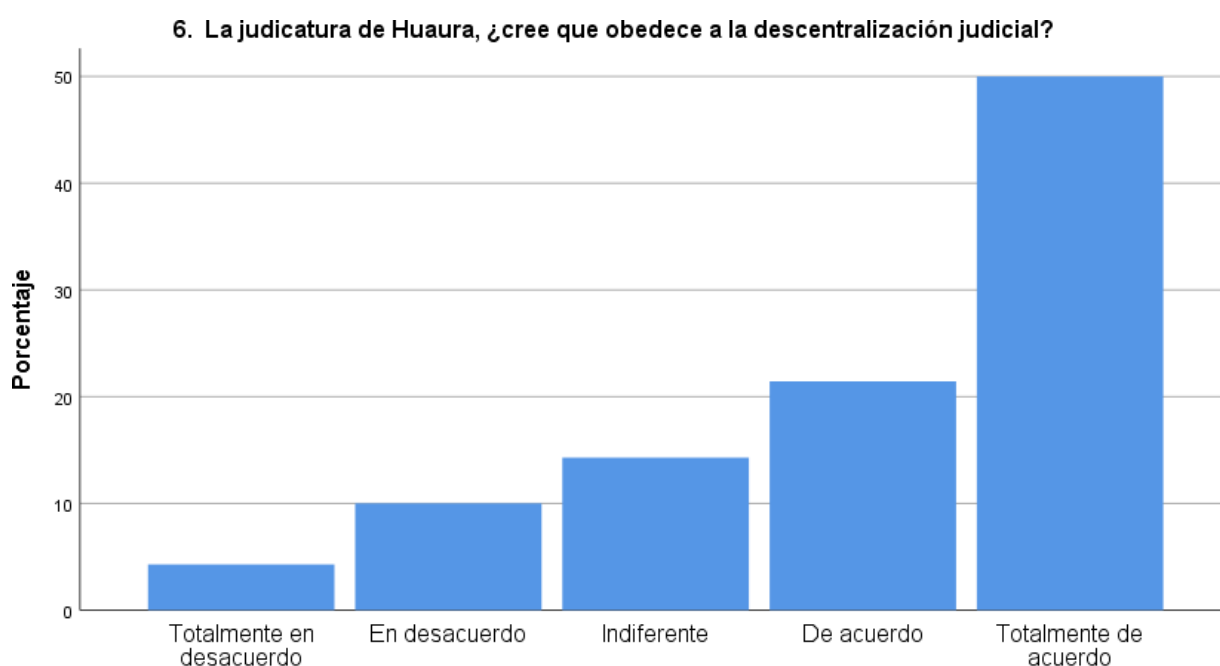


Figura 6 La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial?

Interpretación:

De la Figura 6, en el distrito fiscal de Huacho, un 4.3% de los servidores está totalmente en desacuerdo con que la carga procesal en la judicatura de Huaura se deba a la descentralización judicial y a problemas generados por el intercambio social, y un 10% también está en desacuerdo. Un 14.3% se muestra indiferente, mientras que un 21.4% está de acuerdo y un 50% está completamente de acuerdo. Estos porcentajes apoyan la hipótesis de que la descentralización judicial y los problemas sociales son factores contribuyentes a la carga procesal en la judicatura de Huaura.

La judicatura de Huaura puede considerarse como un intento de descentralización judicial en el Perú. La creación de una judicatura en esta región busca acercar los servicios judiciales a la población local, reduciendo así las barreras geográficas y facilitando el acceso a la justicia para los habitantes de la zona. Sin embargo, la efectividad de esta descentralización depende de varios factores, como la asignación adecuada de recursos, la capacitación del personal judicial y la coordinación con otras instancias del sistema judicial. Por lo tanto, si bien la existencia de una judicatura en Huaura es un paso hacia la descentralización judicial, es necesario evaluar constantemente su funcionamiento y realizar ajustes según sea necesario para garantizar su eficacia.

Que, a descentralización judicial es crucial para garantizar un acceso equitativo a la justicia en todo el país. La concentración de servicios judiciales en las principales ciudades puede dificultar el acceso a la justicia para las comunidades rurales y remotas. Por lo tanto, la creación de judicaturas en áreas como Huaura es un paso positivo hacia una mayor inclusión y equidad en el sistema judicial peruano.

Sin embargo, es importante que esta descentralización se acompañe de un compromiso real con la mejora de los servicios judiciales en estas regiones. Esto incluye no solo la creación de nuevas judicaturas, sino también la asignación de recursos adecuados, la capacitación del personal judicial local y la implementación de tecnologías que faciliten la administración de justicia en estas áreas. Solo mediante un enfoque integral y coordinado se puede garantizar que la descentralización judicial cumpla su objetivo de brindar un acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos peruanos.

Tabla 7 ¿Cree que sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Indiferente	10	14,3	14,3	28,6
	De acuerdo	14	20,0	20,0	48,6
	Totalmente de acuerdo	36	51,4	51,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

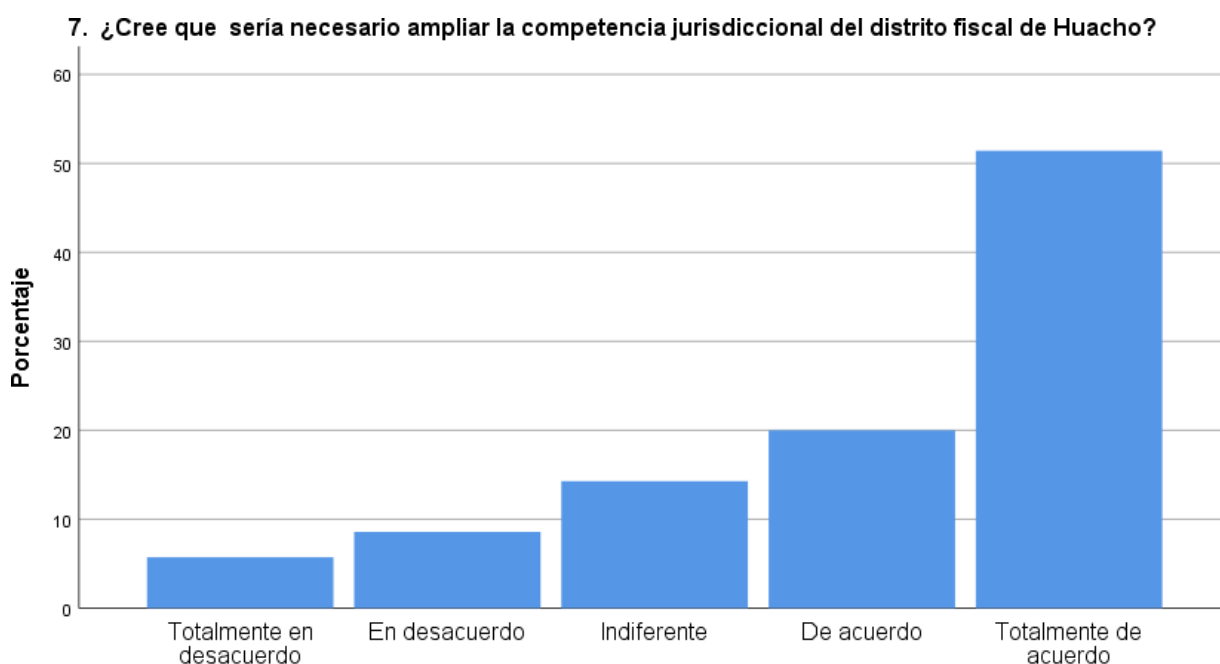


Figura 7 ¿Cree que sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho?

Interpretación:

De la Figura 7, un 5,7 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo creer que sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscalde

Huacho, el 8,6 % en desacuerdo, el 14,3 % indiferente, el 20,0% de acuerdo y el 51,4% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

Que, sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho. La ampliación de la competencia jurisdiccional permitiría al distrito fiscal abordar una gama más amplia de casos y responder de manera más efectiva a las necesidades legales de la comunidad local. Esto podría incluir la incorporación de nuevas áreas de práctica legal, como derecho ambiental, derechos humanos o delitos cibernéticos, que son de creciente importancia en la sociedad moderna y que pueden requerir una atención especializada por parte del sistema judicial.

Toda vez que, la ampliación de la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho podría tener varios beneficios. En primer lugar, permitiría una mayor especialización y expertise dentro del sistema judicial local, lo que podría mejorar la calidad de las decisiones judiciales y fortalecer la confianza pública en el sistema judicial. Además, al abordar una gama más amplia de casos, el distrito fiscal de Huacho podría desempeñar un papel más integral en la administración de justicia en la región, reduciendo así la necesidad de que los casos se remitan a distritos fiscales vecinos.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que cualquier ampliación de la competencia jurisdiccional debe ir acompañada de los recursos adecuados, incluida la asignación de personal capacitado y la infraestructura necesaria para manejar los nuevos casos. Además, es fundamental garantizar que la ampliación de la competencia jurisdiccional no afecte negativamente la eficiencia y la calidad de la administración de justicia en el distrito fiscal de Huacho.

Tabla 8 Un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa, ¿se requeriría de conciliación judicial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	5	7,1	7,1	14,3
	Indiferente	11	15,7	15,7	30,0
	De acuerdo	15	21,4	21,4	51,4
	Totalmente de acuerdo	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

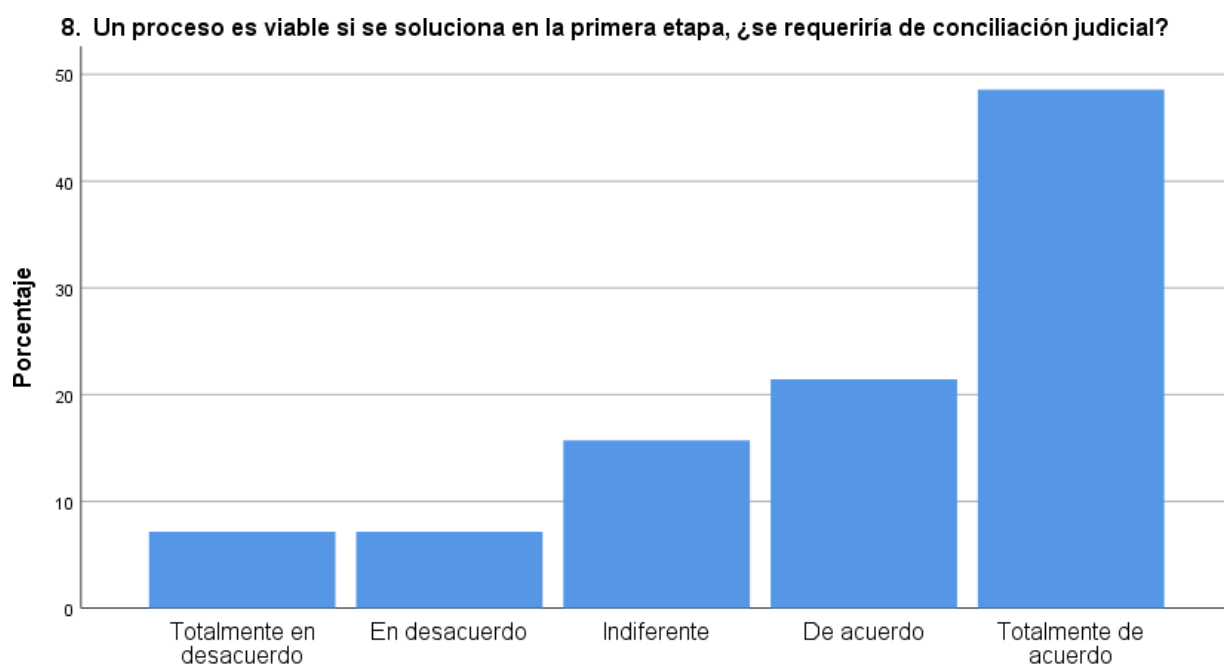


Figura 8 Un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa, ¿se requeriría de conciliación judicial?

Interpretación:

De la Figura 8, en el distrito fiscal de Huacho, un 7.1% de los servidores está totalmente en desacuerdo con que un proceso sea viable si se resuelve en la primera etapa y requiere de conciliación judicial, y otro 7.1% también está en desacuerdo. Un 15.7% se muestra indiferente,

mientras que un 21.4% está de acuerdo y un 48.6% está completamente de acuerdo con esta afirmación. Por lo tanto, estos datos respaldan la hipótesis de que la resolución temprana de los procesos, con la inclusión de la conciliación judicial, es una práctica viable y eficiente.

Que, en muchos casos podría ser beneficioso recurrir a la conciliación judicial como parte de la primera etapa del proceso. La conciliación judicial ofrece a las partes la oportunidad de resolver sus disputas de manera rápida, eficiente y menos costosa que un litigio prolongado. En la primera etapa del proceso, antes de que se inicie un procedimiento completo, las partes pueden estar más abiertas a explorar opciones de resolución alternativas y encontrar un acuerdo mutuamente satisfactorio. La conciliación judicial también puede ayudar a descongestionar los tribunales al resolver casos de manera temprana y evitar la acumulación de litigios.

Desde mi punto de vista, la conciliación judicial es una herramienta valiosa que puede beneficiar a todas las partes involucradas en un conflicto. Al facilitar un diálogo constructivo entre las partes y fomentar la búsqueda de soluciones colaborativas, la conciliación puede ayudar a preservar las relaciones y evitar el desgaste emocional y financiero asociado con un litigio prolongado. Además, la conciliación judicial puede promover una cultura de resolución pacífica de conflictos y fortalecer la confianza en el sistema judicial.

Sin embargo, es importante reconocer que la conciliación judicial no es adecuada para todos los casos y que algunas disputas pueden requerir un proceso judicial completo para lograr una resolución justa y equitativa. Además, para que la conciliación sea efectiva, es crucial que las partes participen de manera voluntaria y que cuenten con el apoyo adecuado, como la asesoría legal y la mediación de un conciliador imparcial y capacitado.

Tabla 9 En el proceso inmediato, ¿considera que la flagrancia se da cuando el autor del hecho punible es sorprendido en el momento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	5	7,1	7,1	14,3
	Indiferente	11	15,7	15,7	30,0
	De acuerdo	15	21,4	21,4	51,4
	Totalmente de acuerdo	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

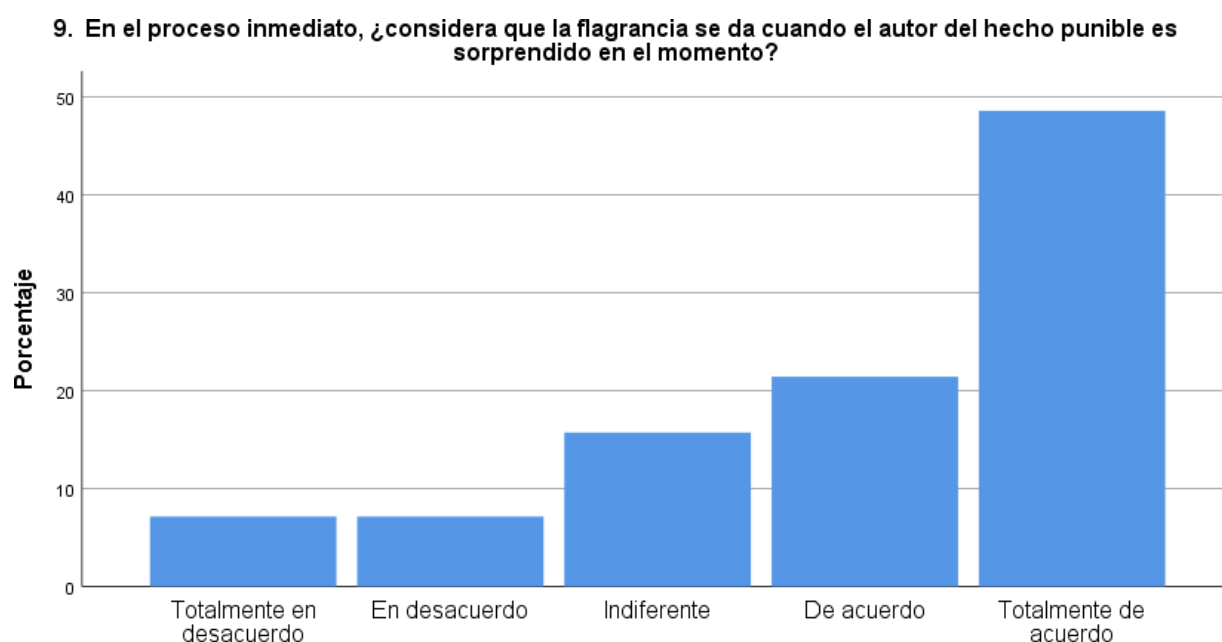


Figura 9 En el proceso inmediato, ¿considera que la flagrancia se da cuando el autor del hecho punible es sorprendido en el momento?

Interpretación:

De la Figura 9, en el distrito fiscal de Huacho, un 7.1% de los servidores está totalmente en desacuerdo con que en el proceso inmediato, la flagrancia se configura cuando el autor del delito es capturado en el acto, y otro 7.1% también está en desacuerdo. Un 15.7% se muestra indiferente al respecto, mientras que un 21.4% está de acuerdo y un 48.6% está completamente

de acuerdo. Estos datos apoyan la hipótesis de que existe una relación directa entre los procesos inmediatos y la flagrancia delictiva, entendida como la captura del autor en el momento del delito.

Que, en el proceso inmediato, la flagrancia se caracteriza por la sorpresa del autor del hecho punible en el momento mismo de cometerse el delito o inmediatamente después de su perpetración. La flagrancia es una situación en la que la evidencia de la comisión del delito es clara y directa, lo que permite a las autoridades actuar de manera inmediata para detener al autor y evitar la continuidad o la consumación del delito. En el contexto del proceso inmediato, la flagrancia es uno de los criterios que pueden justificar la aplicación de este procedimiento acelerado para la investigación y juzgamiento de ciertos delitos.

Aunado a ello, la flagrancia es un elemento crucial en el proceso inmediato, ya que permite una respuesta rápida y eficaz ante la comisión de un delito. Al detener al autor en el momento mismo del hecho, se evita la impunidad y se garantiza la protección de la sociedad contra posibles actos delictivos futuros. Sin embargo, es importante asegurar que los derechos fundamentales del presunto delincuente sean respetados durante el proceso, incluso en situaciones de flagrancia. Esto incluye garantizar el acceso a la defensa legal y a un juicio justo, así como prevenir cualquier forma de abuso o arbitrariedad por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Tabla 10 Cree que: ¿Formular solicitudes probatorias para su operatividad debe ser firmada por el órgano jurisdiccional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Indiferente	8	11,4	11,4	25,7
	De acuerdo	32	45,7	45,7	71,4
	Totalmente de acuerdo	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

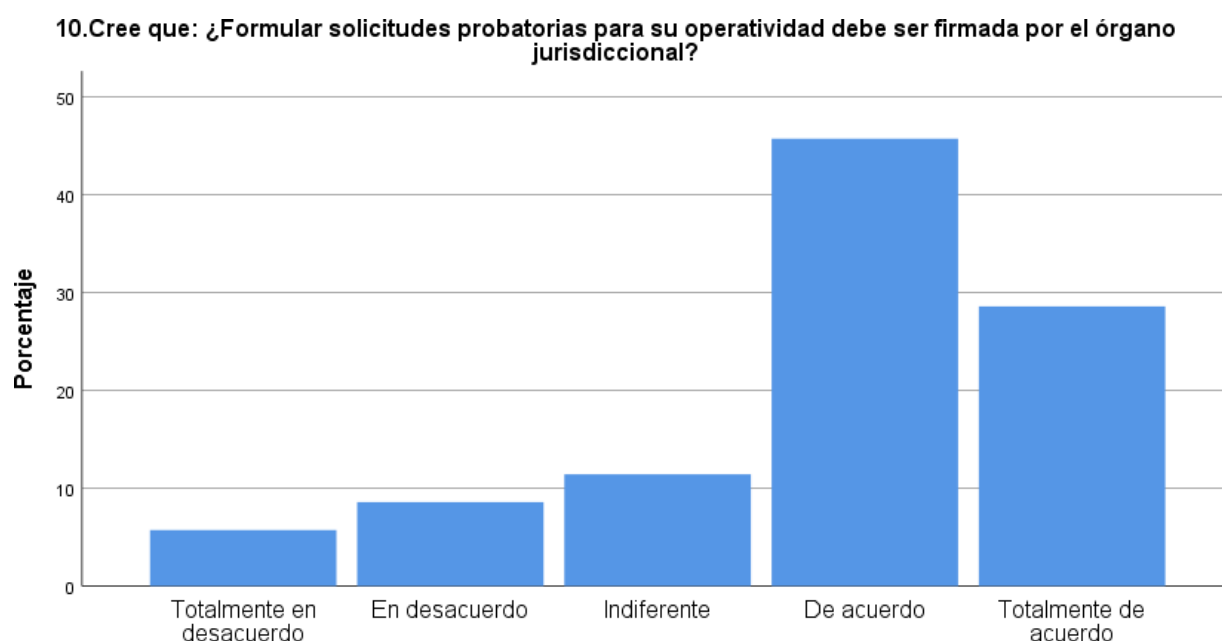


Figura 10 Cree que: ¿Formular solicitudes probatorias para su operatividad debe ser firmada por el órgano jurisdiccional?

Interpretación:

De la Figura 10, un 5,7 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo creer que formular solicitudes probatorias para su operatividad debe ser firmada por el órgano jurisdiccional, el 8,6 % en desacuerdo, el 11,4 % indiferente, el 45,7% de acuerdo y el 28,6% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

Que, las solicitudes probatorias para su operatividad deben ser firmadas por el órgano jurisdiccional. La firma del órgano jurisdiccional en las solicitudes probatorias garantiza la validez y la autoridad de dichas solicitudes, así como la transparencia y la imparcialidad del proceso judicial. La firma del juez o jueza en las solicitudes probatorias también ayuda a evitar el abuso o la manipulación de las pruebas por parte de las partes involucradas en el proceso, ya que indica que la solicitud ha sido revisada y aprobada por una autoridad competente.

Es por ello que, la firma del órgano jurisdiccional en las solicitudes probatorias es fundamental para asegurar la integridad y la equidad del proceso judicial. Esta medida ayuda a prevenir posibles irregularidades o malas prácticas durante la recolección y presentación de pruebas, lo que fortalece la confianza pública en el sistema judicial. Además, la firma del juez o jueza en las solicitudes probatorias puede servir como un mecanismo de control de calidad, ya que indica que la solicitud ha sido revisada y aprobada por una autoridad imparcial y competente.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la firma del órgano jurisdiccional en las solicitudes probatorias no debe ser un mero trámite burocrático, sino que debe ir acompañada de un análisis cuidadoso y objetivo de la pertinencia y la idoneidad de las pruebas solicitadas. Los jueces y juezas tienen la responsabilidad de garantizar que las pruebas presentadas en el proceso judicial sean relevantes, fiables y obtenidas de manera legal, con el fin de garantizar un juicio justo y equitativo para todas las partes involucradas.

Tabla 11 El derecho instrumental de formular solicitudes probatorias, ¿integra la garantía constitucional de defensa procesal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	5,7	5,7	5,7
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	14,3
	Indiferente	10	14,3	14,3	28,6
	De acuerdo	15	21,4	21,4	50,0
	Totalmente de acuerdo	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

11.El derecho instrumental de formular solicitudes probatorias, ¿integra la garantía constitucional de defensa procesal?

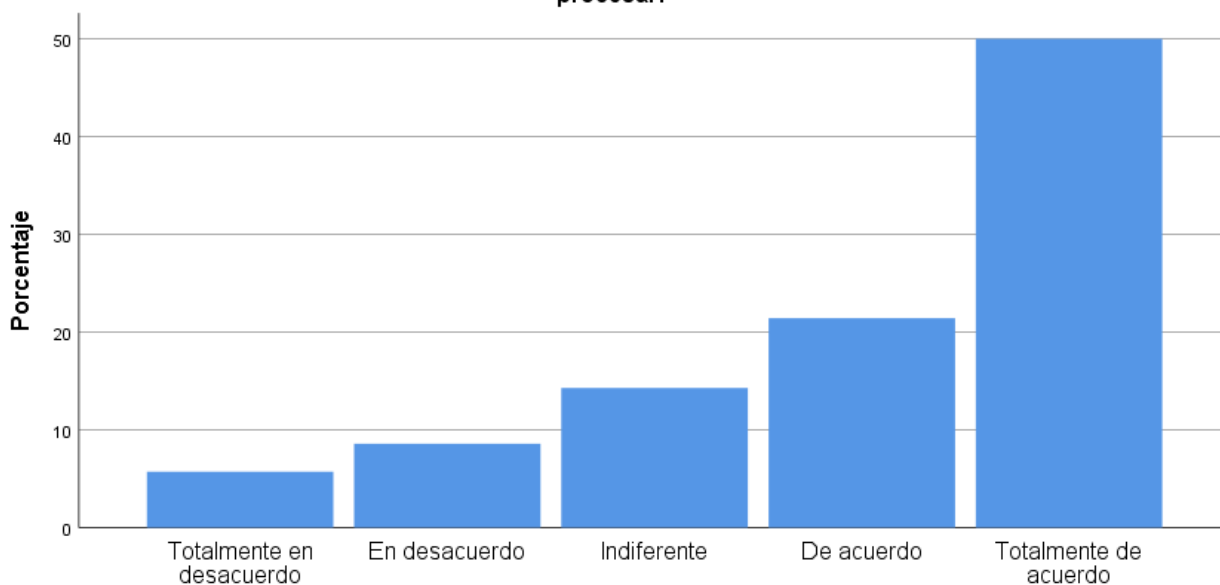


Figura 11 El derecho instrumental de formular solicitudes probatorias, ¿integra la garantía constitucional de defensa procesal?

Interpretación:

De la Figura 11, en el distrito fiscal de Huacho, un 5.7% de los servidores expresan un total desacuerdo con la idea de que el derecho de formular solicitudes probatorias es parte de la garantía constitucional de defensa procesal, y un 8.6% también está en desacuerdo. Un 14.3%

se muestra indiferente, mientras que un 21.4% está de acuerdo y un 50% está totalmente en desacuerdo, lo cual parece ser un error ya que contradice la hipótesis presentada.

La hipótesis sostiene que el derecho de formular solicitudes probatorias es fundamental para la garantía constitucional de defensa procesal, permitiendo a las partes en un proceso judicial presentar pruebas para respaldar sus argumentos y defensas. Este derecho asegura un juicio justo y equitativo, donde las partes pueden ejercer sus derechos y proteger sus intereses efectivamente, contribuyendo a la igualdad entre las partes y al fortalecimiento del estado de derecho.

El derecho a formular solicitudes probatorias es crucial para la efectividad del derecho a la defensa procesal, permitiendo una participación activa en el proceso judicial y contribuyendo a la búsqueda de la verdad y la correcta aplicación del derecho. Sin embargo, debe ejercerse dentro de los límites legales y con respeto hacia las demás partes y la autoridad judicial, fortaleciendo así el acceso a la justicia y promoviendo la igualdad en el proceso judicial.

Tabla 12 ¿La flagrancia delictiva exige notas de inmediatez personal, inmediatez temporal y necesidad urgente de la intervención policial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	7	10,0	10,0	17,1
	Indiferente	8	11,4	11,4	28,6
	De acuerdo	16	22,9	22,9	51,4
	Totalmente de acuerdo	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

12. ¿La flagrancia delictiva exige notas de inmediatez personal, inmediatez temporal y necesidad urgente de la intervención policial?

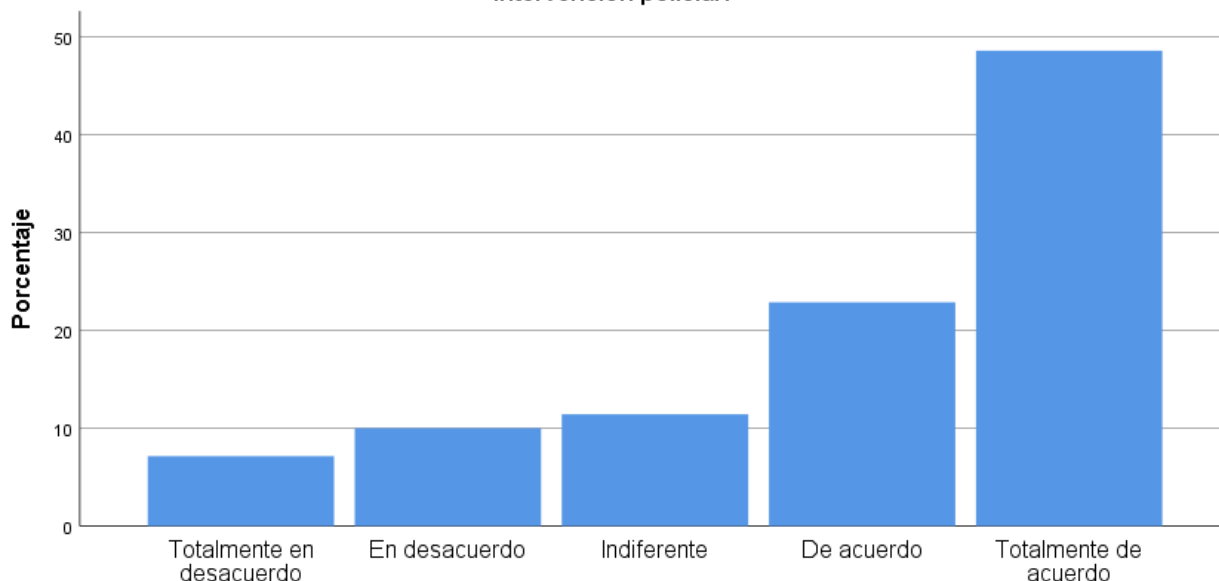


Figura 12 ¿La flagrancia delictiva exige notas de inmediatez personal, inmediatez temporal y necesidad urgente de la intervención policial?

Interpretación:

De la Figura 12, en el distrito fiscal de Huacho, un 5.7% de los servidores manifiestan un total desacuerdo con la idea de que la flagrancia delictiva requiere elementos como la inmediatez personal y temporal, así como la necesidad urgente de intervención policial. Un 14.3% también está en desacuerdo, mientras que un 11.4% se muestra indiferente. Por otro lado, un 22.9% está de acuerdo y un 48.6% está completamente de acuerdo. Esto fortalece nuestra hipótesis sobre

la importancia de la inmediatez y la intervención policial urgente en casos de flagrancia delictiva.

La captura en flagrante delito suele implicar elementos de proximidad personal, cercanía temporal y una imperiosa necesidad de actuación policial. La proximidad personal alude a la presencia del perpetrador en el sitio del crimen o en sus alrededores, facilitando a las fuerzas del orden la posibilidad de intervenir directamente y capturar al transgresor justo en el acto delictivo. La cercanía temporal se refiere al corto periodo que sucede entre la perpetración del ilícito y la acción policial, asegurando que los indicios del crimen se mantengan intactos y se pueda prevenir la finalización o realización completa del acto ilícito. Finalmente, la imperiosa necesidad de actuación policial denota que la aprehensión del autor es esencial para prevenir un perjuicio inminente o resguardar la seguridad colectiva.

En este contexto, la captura en flagrante constituye un fundamento clave que legitima la acción inmediata de las autoridades y la aprehensión del infractor en el instante de cometer el ilícito. Este concepto posibilita a las autoridades proceder con celeridad y eficiencia para evitar la impunidad y salvaguardar a la comunidad ante eventuales acciones criminales. No obstante, es crucial asegurar que la ejecución de esta medida se realice respetando los derechos esenciales del supuesto infractor, incluyendo el derecho a un proceso equitativo y el derecho a la presunción de inocencia. Asimismo, es vital que las fuerzas policiales actúen con proporcionalidad y acaten los márgenes dictados por el ordenamiento jurídico al ejercer sus competencias en escenarios de flagrancia.

Tabla 13 ¿Está convencido que el valor eficacia de la persecución penal se da gracias al Decreto Legislativo N° 1194?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	8,6	8,6	8,6
	En desacuerdo	7	10,0	10,0	18,6
	Indiferente	7	10,0	10,0	28,6
	De acuerdo	15	21,4	21,4	50,0
	Totalmente de acuerdo	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

13. ¿Está convencido que el valor eficacia de la persecución penal se da gracias al Decreto Legislativo N° 1194?

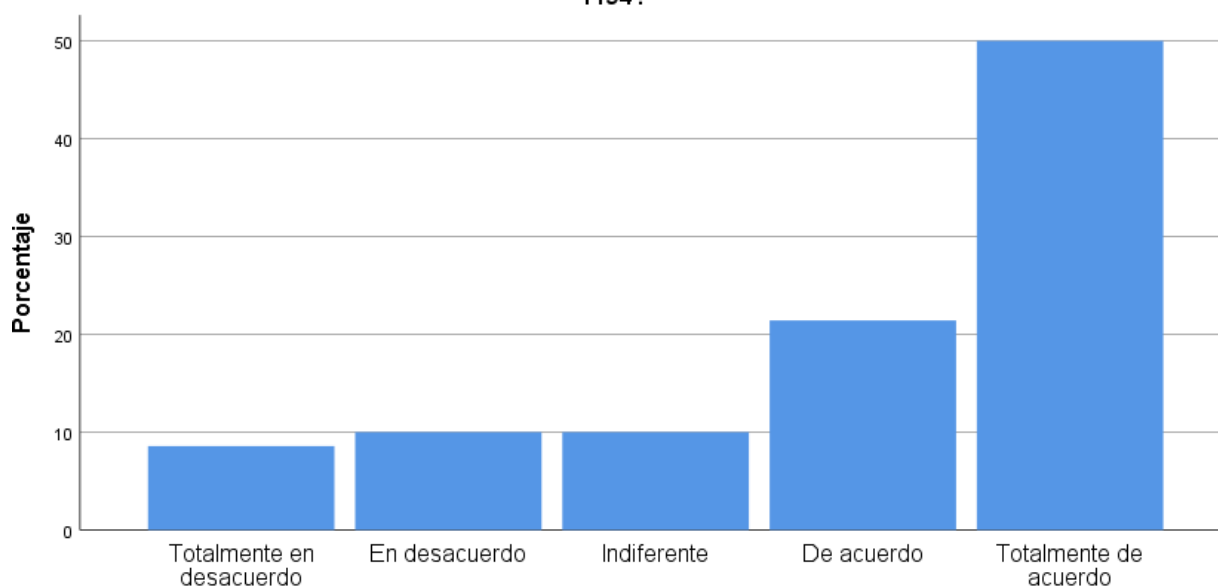


Figura 13 ¿Está convencido que el valor eficacia de la persecución penal se da gracias al Decreto Legislativo N° 1194?

Interpretación:

De la Figura 13, en el distrito fiscal de Huacho, un 8.6% de los servidores se muestra totalmente en desacuerdo con la idea de que la eficacia en la persecución penal se debe al Decreto Legislativo N° 1194, mientras que un 10% está en desacuerdo y otro 10% se muestra indiferente. Por otro lado, un 21.4% está de acuerdo y un 51.4% totalmente de acuerdo. Esto respalda

nuestra hipótesis de que el Decreto Legislativo N° 1194 ha sido clave para mejorar la eficacia de la persecución penal en Perú, introduciendo reformas importantes en la administración de justicia penal, como la agilización de procesos judiciales y el fortalecimiento de la capacidad investigativa.

El decreto también ha mejorado la coordinación entre las instituciones del sistema de justicia y ha establecido medidas para proteger los derechos de víctimas y testigos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas. Aunque ha sido una iniciativa positiva, aún hay desafíos por superar, como fortalecer la formación de los operadores del sistema y mejorar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos.

El Decreto Legislativo N° 1194 es un paso adelante, pero se debe seguir trabajando en su implementación efectiva y en resolver los obstáculos que surjan. Es crucial el compromiso de las autoridades y la sociedad para continuar mejorando el sistema de justicia penal, asegurando así la protección de los derechos fundamentales y la seguridad ciudadana.

Tabla 14 ¿Cree que las medidas de coerción suponen, lesionarían la garantía de defensa procesal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	5	7,1	7,1	14,3
	Indiferente	10	14,3	14,3	28,6
	De acuerdo	30	42,9	42,9	71,4
	Totalmente de acuerdo	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

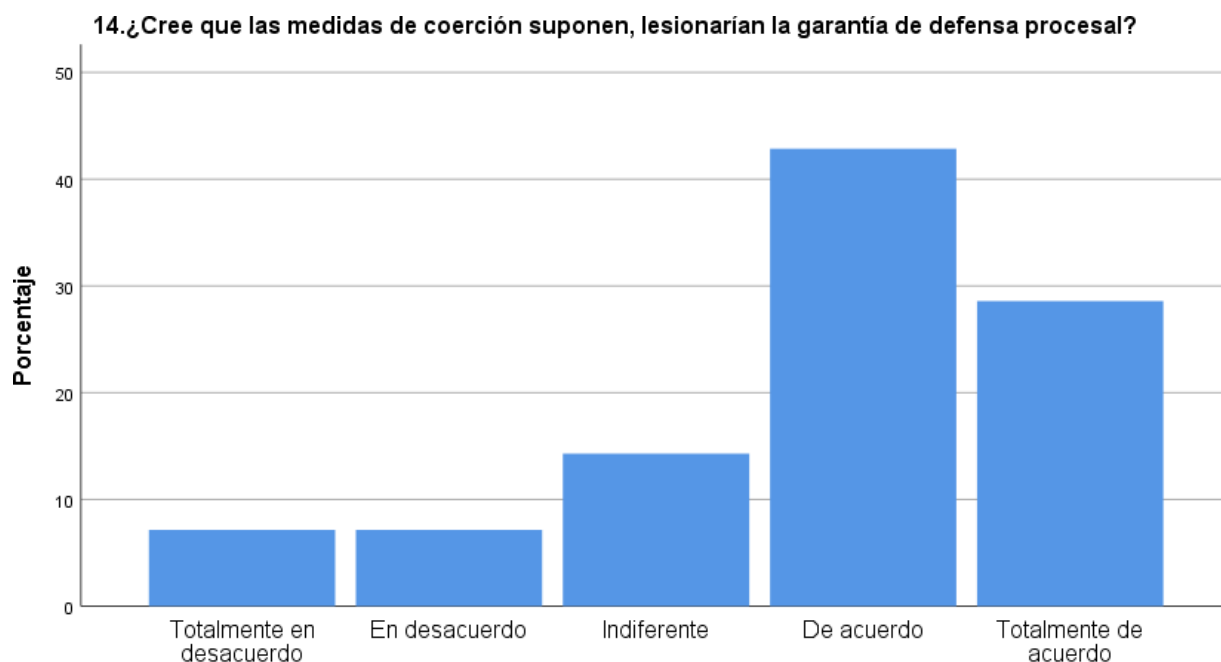


Figura 14 ¿Cree que las medidas de coerción suponen, lesionarían la garantía de defensa procesal?

Interpretación:

De la Figura 14, un 7,1 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo creer que las medidas de coerción suponen, lesionarían la garantía de defensa

procesal, el 7,1 % en desacuerdo, el 14,3 % indiferente, el 42,9% de acuerdo y el 28,6% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

Las medidas cautelares, como el encarcelamiento provisional o la comparecencia con restricciones, son instrumentos empleados por el sistema judicial para garantizar la presencia del acusado en el proceso y evitar la interferencia con la administración de justicia. Aunque dichas medidas pueden limitar la libertad personal del acusado, su implementación no implica necesariamente un perjuicio al derecho de defensa procesal. Es esencial que la aplicación de medidas cautelares se ejecute respetando rigurosamente los principios constitucionales y legales, honrando siempre el derecho a la defensa y asegurando un proceso debido.

El empleo de medidas cautelares en el ámbito penal debe ser meticulosamente sopesado y fundamentado. Aunque pueden ser requeridas en ciertas situaciones para facilitar el correcto desarrollo del proceso y proteger los intereses sociales, también conllevan una restricción considerable de los derechos individuales del acusado. Por ende, es primordial que su establecimiento se base en criterios objetivos y que se observen los principios de proporcionalidad, necesidad y legalidad.

Por consiguiente, es crucial subrayar que las medidas cautelares no deben ser aplicadas de forma arbitraria ni como un medio de sanción prematura. Todo acusado posee el derecho a ser considerado inocente hasta que se pruebe su culpabilidad y a ser tratado con dignidad y consideración durante todo el procedimiento judicial. Así pues, recae en las autoridades judiciales la responsabilidad de asegurar que las medidas cautelares se administren de manera justa y equitativa, respetando en todo momento los derechos fundamentales de todas las partes implicadas en el proceso penal.

Tabla 15 ¿Es objetivo que el juez debe tener, y tiene, un plazo razonable, muy breve, para decidir su situación jurídica del detenido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	8,6	8,6	8,6
	En desacuerdo	5	7,1	7,1	15,7
	Indiferente	10	14,3	14,3	30,0
	De acuerdo	15	21,4	21,4	51,4
	Totalmente de acuerdo	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

15. ¿Es objetivo que el juez debe tener, y tiene, un plazo razonable, muy breve, para decidir su situación jurídica del detenido?

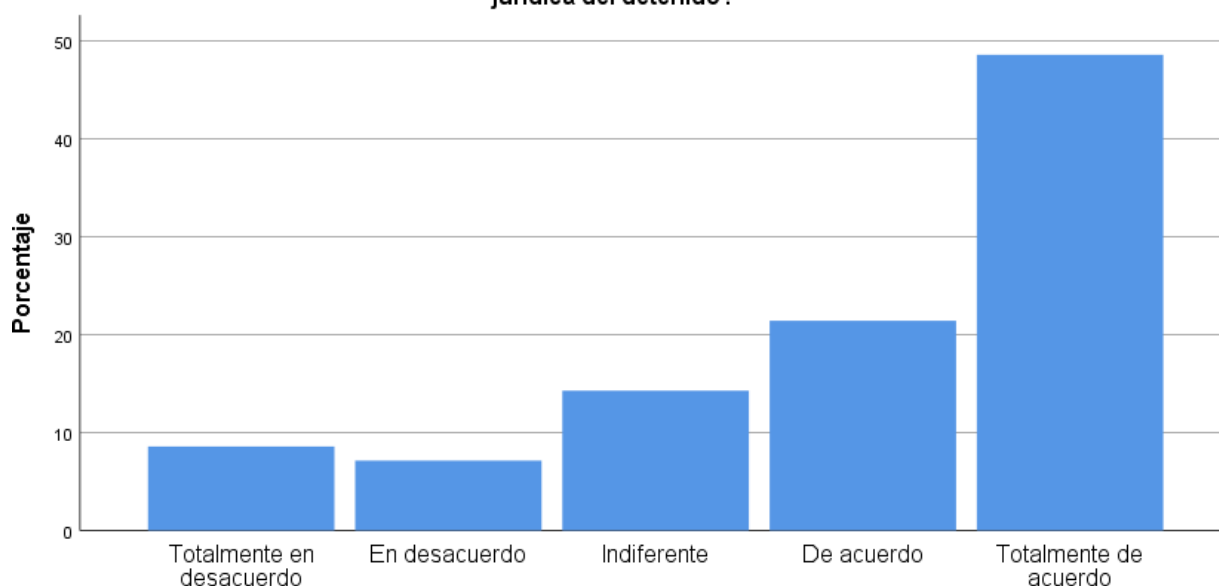


Figura 15 ¿Es objetivo que el juez debe tener, y tiene, un plazo razonable, muy breve, para decidir su situación jurídica del detenido?

Interpretación:

De la Figura 15, en el distrito fiscal de Huacho, un 8.6% de los servidores expresan un desacuerdo total con la idea de que los jueces deben tener, y de hecho tienen, un plazo breve y razonable para resolver la situación legal de los detenidos, ya que la carga procesal surge de problemas generados por la interacción social. Un 7.1% también está en desacuerdo, un 14.3%

se muestra indiferente, un 21.4% está de acuerdo y un 48.6% está totalmente de acuerdo. Esto fortalece nuestra hipótesis de que es esencial que los jueces dispongan de un plazo adecuado y expedito para determinar la situación jurídica del detenido, lo cual es clave para asegurar el derecho a un juicio justo y una administración de justicia pronta.

Además, el tiempo que el juez tiene para decidir sobre la situación legal del detenido es crucial para proteger los derechos individuales y asegurar la eficacia del sistema de justicia penal. Cualquier demora injustificada en este proceso podría resultar en una extensión inapropiada del tiempo en detención y disminuir la confianza pública en la administración de justicia.

Es importante que los jueces ejerzan su función con diligencia y responsabilidad, procurando resolver las situaciones jurídicas de los detenidos de manera oportuna y respetando en todo momento los principios de legalidad y debido proceso. Además, es fundamental que se establezcan plazos claros y razonables en la legislación para la revisión periódica de la situación jurídica de los detenidos, con el fin de evitar cualquier forma de arbitrariedad o abuso de poder por parte de las autoridades judiciales.

Tabla 16 ¿Cree que el requerimiento de incoación del proceso inmediato hace las veces, en caso de flagrancia, de la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria, teniendo en cuenta el plazo como garantía?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	7,1	7,1	7,1
	En desacuerdo	6	8,6	8,6	15,7
	Indiferente	10	14,3	14,3	30,0
	De acuerdo	15	21,4	21,4	51,4
	Totalmente de acuerdo	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito fiscal de Huacho.

16. ¿Cree que el requerimiento de incoación del proceso inmediato hace las veces, en caso de flagrancia, de la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria, teniendo en cuenta el plazo como garantía?

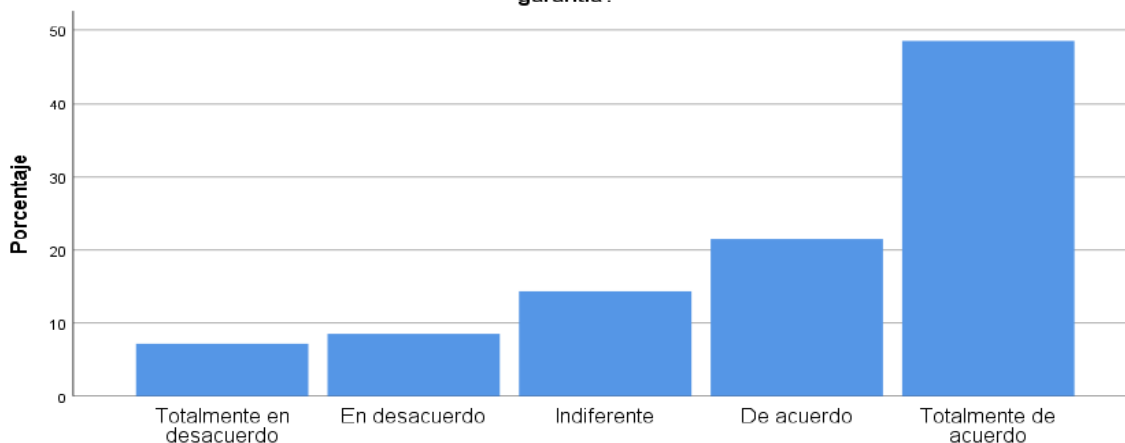


Figura 16 ¿Cree que el requerimiento de incoación del proceso inmediato hace las veces, en caso de flagrancia, de la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria, teniendo en cuenta el plazo como garantía?

Interpretación:

De la Figura 16, un 7,1 % de los servidores del distrito fiscal de Huacho están totalmente en desacuerdo creer que el requerimiento de incoación del proceso inmediato hace las veces, en caso de flagrancia, de la disposición fiscal de formalización de la investigación preparatoria, teniendo

en cuenta el plazo como garantía, el 8,6 % en desacuerdo, el 14,3 % indiferente, el 21,4% de acuerdo y el 48,6% totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

En situaciones de flagrancia, la solicitud para iniciar un proceso inmediato desempeña un rol análogo a la orden fiscal de formalización de la investigación preliminar. Estas acciones procesales señalan el comienzo de un proceso judicial destinado a clarificar los hechos y establecer la responsabilidad penal del presunto transgresor. Además, el periodo definido para comenzar el proceso inmediato sirve como una salvaguarda procesal, asegurando que el procedimiento se realice con prontitud y que se protejan los derechos del acusado.

La petición para activar el proceso inmediato en casos de flagrancia constituye un recurso crucial para promover una justicia pronta y efectiva. Este procedimiento posibilita una intervención veloz de las autoridades judiciales frente a incidentes de delito evidente, garantizando que se adopten las acciones pertinentes para defender a la sociedad y evitar la impunidad. El establecimiento de términos para la activación del proceso inmediato también contribuye a asegurar el derecho a un juicio justo y puntual para todos los involucrados.

No obstante, es imperativo que se observen los principios esenciales del debido proceso durante la implementación del proceso inmediato, proporcionando una defensa adecuada al acusado y respetando sus derechos esenciales en cada fase del procedimiento. Igualmente, es necesario que las autoridades judiciales monitoreen con atención la aplicación de este mecanismo para prevenir abusos o arbitrariedades y asegurar que se cumplan los principios de legalidad y proporcionalidad constantemente.

4.2 Contrastación de hipótesis

Hipótesis General

La carga procesal se relaciona poderosamente con el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Correlaciones

		I.- La carga procesal se relaciona poderosamente con.	I.- El proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.
I.- La carga procesal se relaciona poderosamente con.	Correlación de Pearson	1	,995**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
I.- El proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.	Correlación de Pearson	,995**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se observa en la tabla previa, la variable de la carga procesal tiene una influencia notable en el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho durante el año 2021. Además, se encuentra una correlación con la R de Pearson de un valor de 0.995, lo cual refleja una magnitud muy positiva.

Para mitigar esta carga, es esencial implementar una serie de reformas estructurales. En primer lugar, es fundamental aumentar la dotación de jueces y personal administrativo. Esto no solo ayudará a manejar el volumen de casos, sino que también permitirá una atención más detallada y cuidadosa a cada expediente. En segundo lugar, la modernización tecnológica del sistema judicial es crucial. La digitalización de los expedientes y la implementación de sistemas de gestión de casos más eficientes pueden reducir significativamente los tiempos de procesamiento y mejorar la transparencia.

Además, es necesario revisar y simplificar los procedimientos judiciales. Procedimientos menos burocráticos y más directos pueden facilitar una resolución más rápida de los casos. La capacitación continua de los funcionarios judiciales también es vital para asegurar que estén al día con las mejores prácticas y nuevas tecnologías.

4.2.1 Resultados de cada variable con sus dimensiones

Hipótesis Específica 1

La carga procesal se relaciona significativamente con la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Correlaciones

		a).- La carga procesal se relaciona significativamente con el proceso inmediato.	a).- La motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.
a).- La carga procesal se relaciona significativamente con el proceso inmediato	Correlación de Pearson	1	,978**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
a).- La motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.	Correlación de Pearson	,978**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados indican que hay una relación significativa entre la carga procesal y la fundamentación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho en el año 2021. La correlación de Pearson resultó en un valor de 0.978, lo cual es indicativo de una buena magnitud, estableciendo así que la correlación es significativa en el nivel de 0.01 (bilateral).

Que, abordar la carga procesal requiere una visión integral que no solo se enfoque en la administración eficiente de los expedientes, sino también en la modernización y optimización del sistema judicial en su conjunto. La tecnología juega un papel crucial en este aspecto. La implementación de sistemas de gestión de casos digitales puede agilizar enormemente el

proceso administrativo, reduciendo el tiempo que se tarda en manejar y resolver cada expediente.

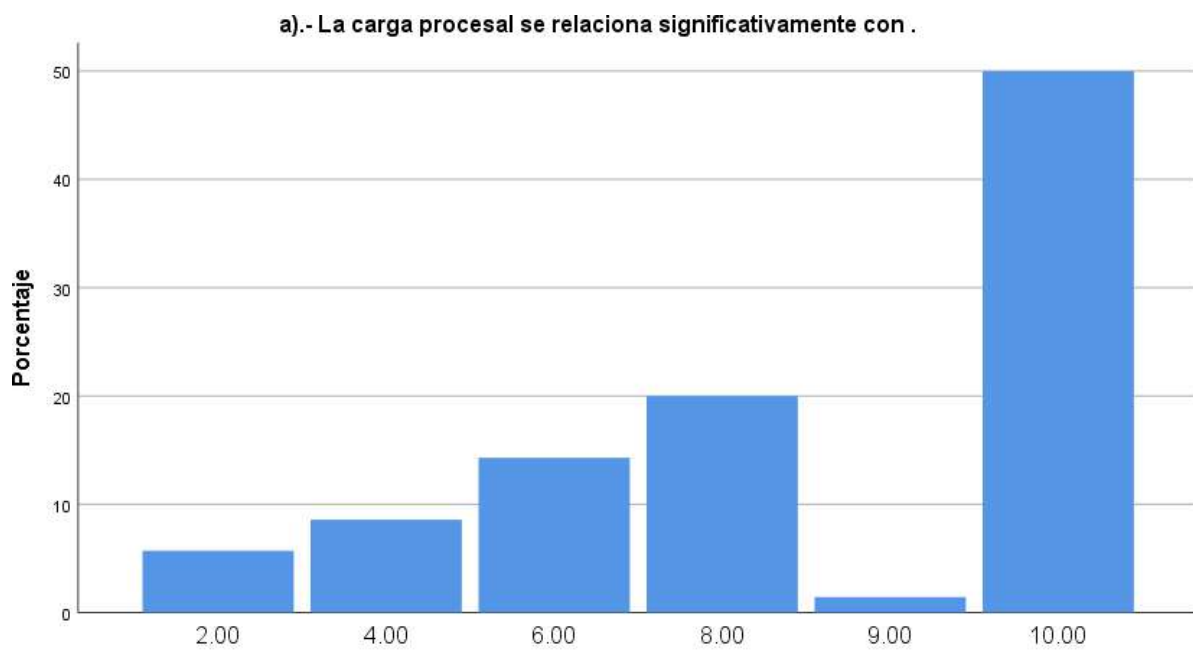
Además, es fundamental mejorar la capacitación y profesionalización del personal judicial. Jueces, secretarios y demás funcionarios deben estar bien equipados para manejar los procedimientos de manera eficiente y justa. Esto incluye no solo el conocimiento legal, sino también habilidades en la gestión de casos y el uso de tecnologías judiciales.

Otro aspecto importante es la revisión y simplificación de los procedimientos judiciales. Muchas veces, los procesos son innecesariamente complejos y burocráticos, lo que contribuye a los retrasos. Reformar estos procedimientos para hacerlos más directos y claros puede reducir significativamente la carga procesal.

Descripción por dimensión:

a) - La carga procesal se relaciona significativamente con.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	4	5,7	5,7	5,7
	4,00	6	8,6	8,6	14,3
	6,00	10	14,3	14,3	28,6
	8,00	14	20,0	20,0	48,6
	9,00	1	1,4	1,4	50,0
	10,00	35	50,0	50,0	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

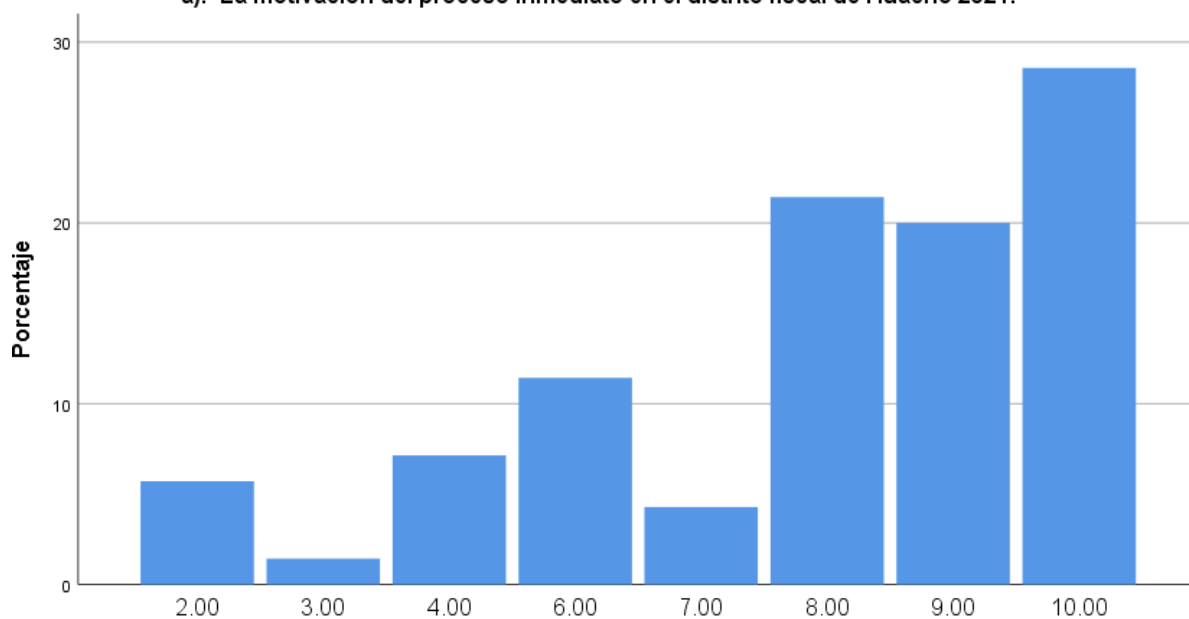


a).- La carga procesal se relaciona significativamente con .

La motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	4	5,7	5,7	5,7
	3,00	1	1,4	1,4	7,1
	4,00	5	7,1	7,1	14,3
	6,00	8	11,4	11,4	25,7
	7,00	3	4,3	4,3	30,0
	8,00	15	21,4	21,4	51,4
	9,00	14	20,0	20,0	71,4
	10,00	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

a).- La motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.



a).- La motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Hipótesis Específica 2

La carga procesal se relaciona valorativamente con el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Correlaciones

		b).- La carga procesal se relaciona valorativamente con.	b).- El acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho
b).- La carga procesal se relaciona valorativamente con.	Correlación de Pearson	1	,981**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
b).- El acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.	Correlación de Pearson	,981**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

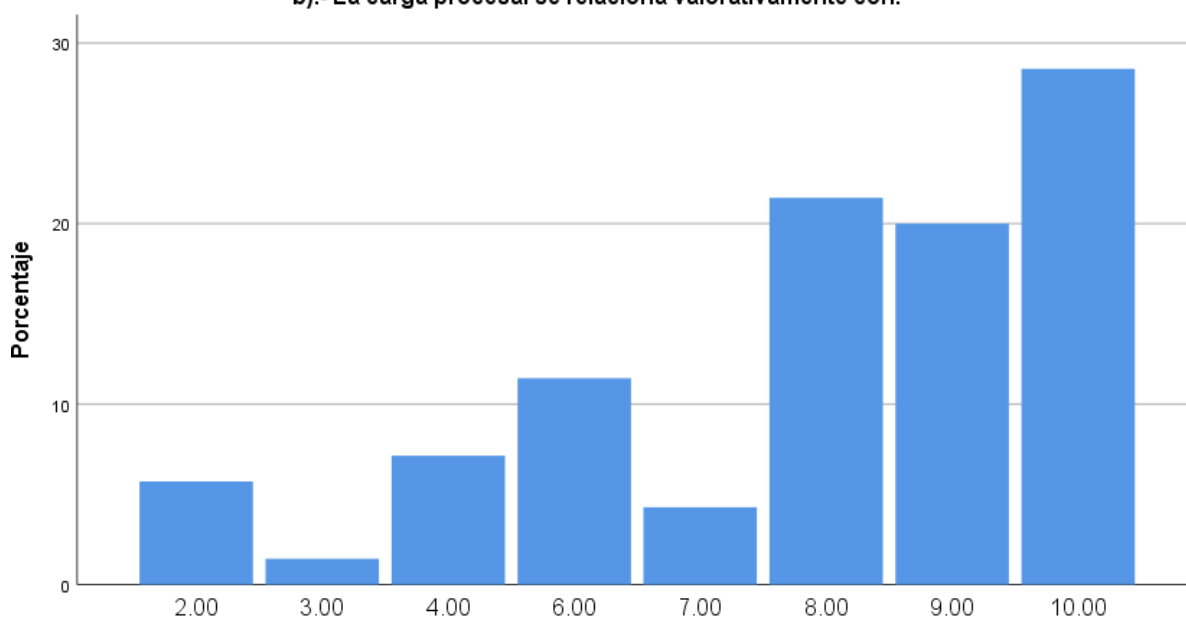
Los hallazgos muestran que existe una conexión valorativa entre el volumen de casos procesales y el Acuerdo Pleno Jurisdiccional de las salas penales, tanto permanentes como transitorias, respecto al proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho en el año 2021. La correlación de Pearson reveló un valor de 0.981, lo cual señala una magnitud sobresaliente, confirmando que la correlación es significativa a un nivel de 0.01 (bilateral).

Descripción por dimensión:

a) La carga procesal se relaciona valorativamente con.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	4	5,7	5,7	5,7
	3,00	1	1,4	1,4	7,1
	4,00	5	7,1	7,1	14,3
	6,00	8	11,4	11,4	25,7
	7,00	3	4,3	4,3	30,0
	8,00	15	21,4	21,4	51,4
	9,00	14	20,0	20,0	71,4
	10,00	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

b).- La carga procesal se relaciona valorativamente con.

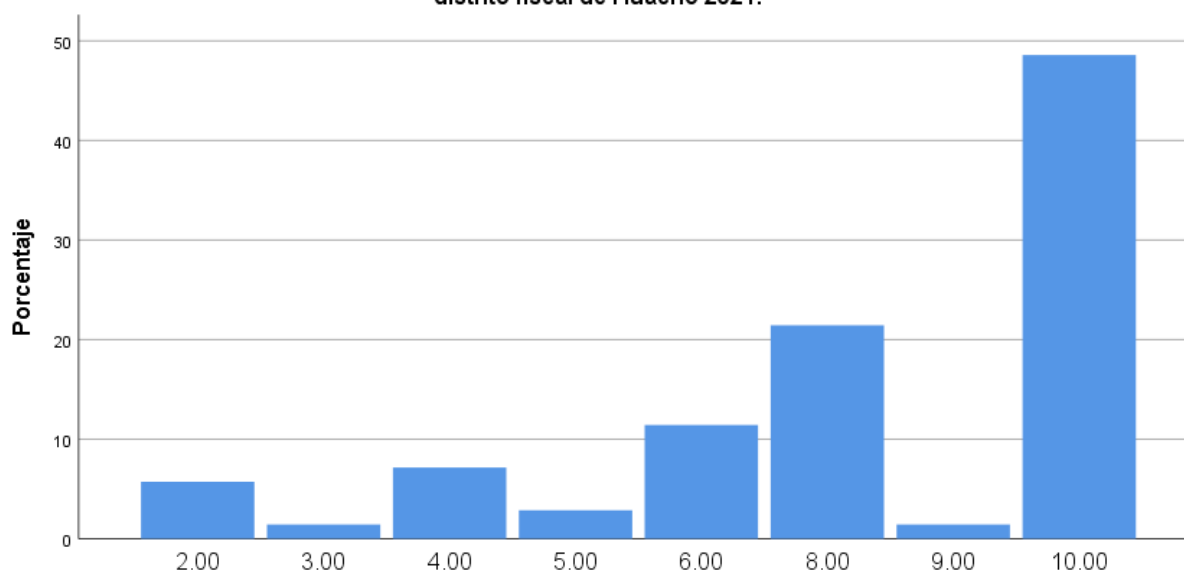


b).- La carga procesal se relaciona valorativamente con.

El acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	4	5,7	5,7	5,7
	3,00	1	1,4	1,4	7,1
	4,00	5	7,1	7,1	14,3
	5,00	2	2,9	2,9	17,1
	6,00	8	11,4	11,4	28,6
	8,00	15	21,4	21,4	50,0
	9,00	1	1,4	1,4	51,4
	10,00	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

b).- El acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.



b).- El acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Hipótesis Específica 3

La carga procesal se relaciona positivamente con la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Correlaciones

		c).- La carga procesal se relaciona positivamente con .	c).- La incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.
c).- La carga procesal se relaciona positivamente con .	Correlación de Pearson	1	,938**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
c).- La incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.	Correlación de Pearson	,938**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

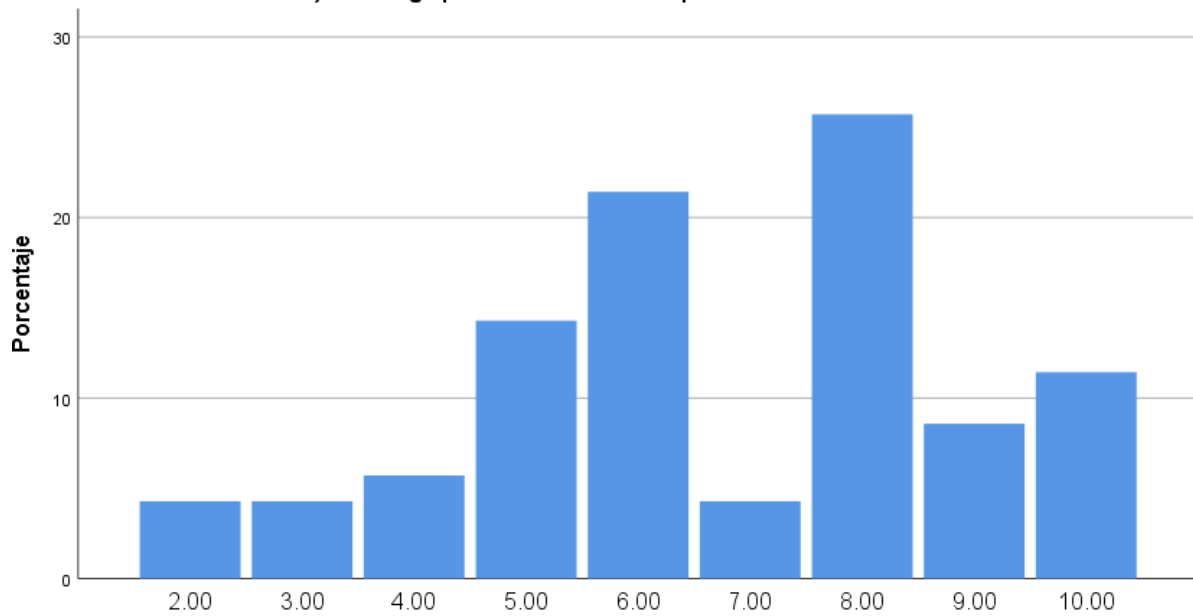
Los datos revelan que hay una asociación positiva entre la cantidad de trabajo procesal y el establecimiento del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho durante el año 2021. La correlación de Pearson registró un valor de 0.938, lo cual representa una magnitud considerable, estableciendo así que la correlación es significativa en el nivel de 0.01 (bilateral).

Descripción por dimensión:

b) La carga procesal se relaciona positivamente con:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	3	4,3	4,3	4,3
	3,00	3	4,3	4,3	8,6
	4,00	4	5,7	5,7	14,3
	5,00	10	14,3	14,3	28,6
	6,00	15	21,4	21,4	50,0
	7,00	3	4,3	4,3	54,3
	8,00	18	25,7	25,7	80,0
	9,00	6	8,6	8,6	88,6
	10,00	8	11,4	11,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

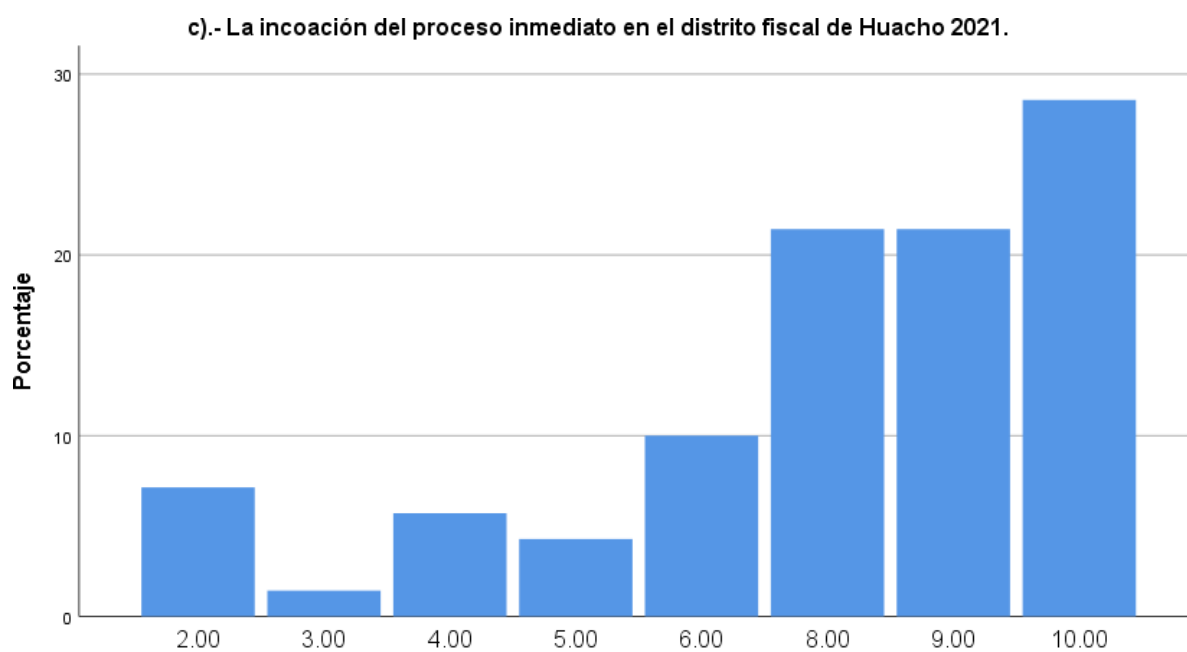
c).- La carga procesal se relaciona positivamente con .



c).- La carga procesal se relaciona positivamente con .

La incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	5	7,1	7,1	7,1
	3,00	1	1,4	1,4	8,6
	4,00	4	5,7	5,7	14,3
	5,00	3	4,3	4,3	18,6
	6,00	7	10,0	10,0	28,6
	8,00	15	21,4	21,4	50,0
	9,00	15	21,4	21,4	71,4
	10,00	20	28,6	28,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



c).- La incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Hipótesis Específica 4

La carga procesal se relaciona constructivamente con supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

Correlaciones

		c) La carga procesal se relaciona constructivamente con	d) Supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021
d).- La carga procesal se relaciona constructivamente con.	Correlación de Pearson	1	,991**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	70	70
d).- Supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.	Correlación de Pearson	,991**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	70	70

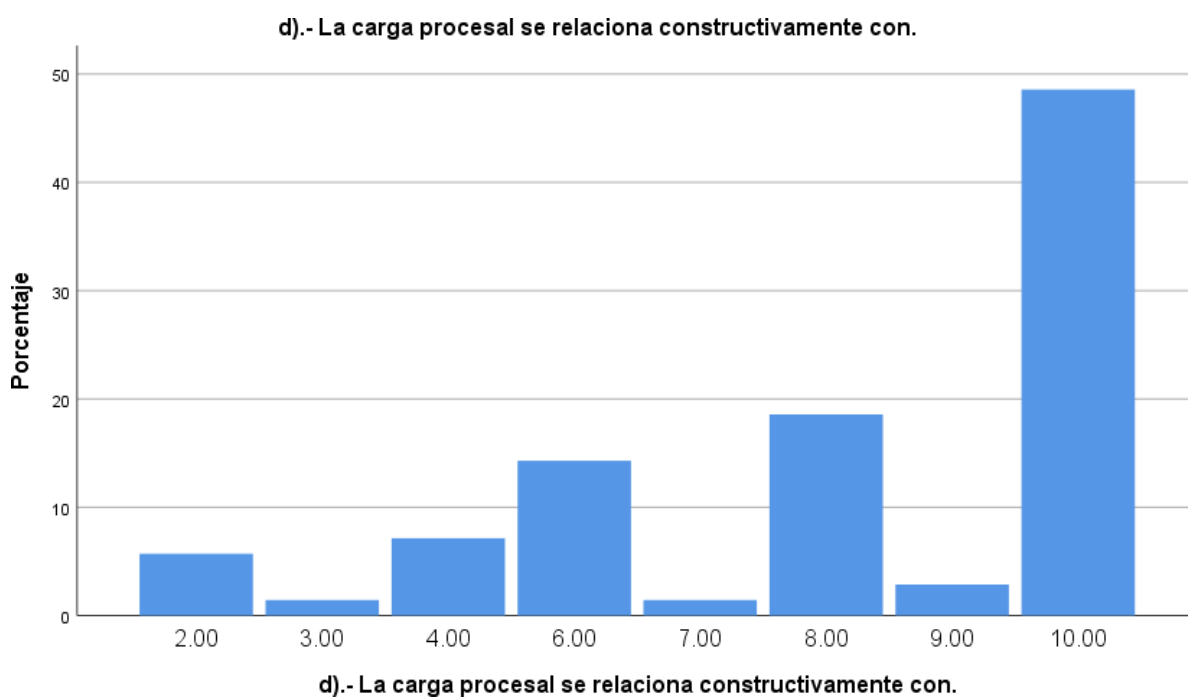
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los hallazgos indican que existe una relación positiva entre el volumen de trabajo procesal y los casos de inadmisibilidad del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho en el año 2021. Esto se evidencia por la correlación de Pearson, que arrojó un valor de 0.991, lo cual es indicativo de una magnitud destacada, confirmando así que la correlación es significativa a un nivel de 0.01 (bilateral).

Descripción por dimensión:

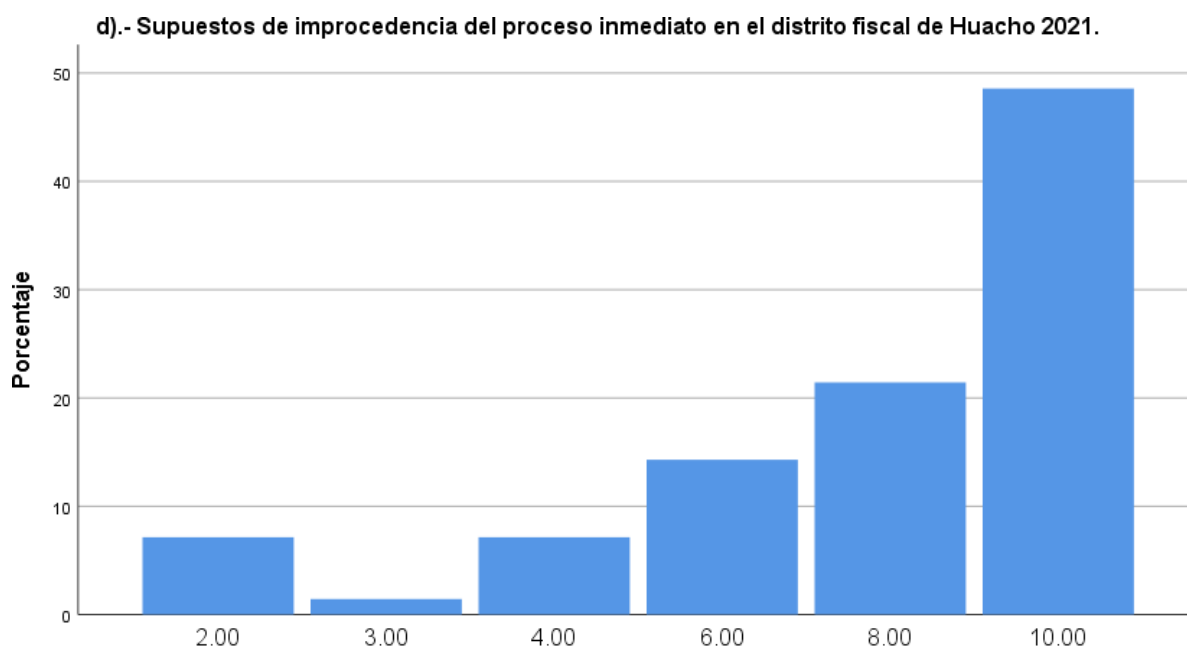
d) La carga procesal se relaciona constructivamente con.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	4	5,7	5,7	5,7
	3,00	1	1,4	1,4	7,1
	4,00	5	7,1	7,1	14,3
	6,00	10	14,3	14,3	28,6
	7,00	1	1,4	1,4	30,0
	8,00	13	18,6	18,6	48,6
	9,00	2	2,9	2,9	51,4
	10,00	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



d) Supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	5	7,1	7,1	7,1
	3,00	1	1,4	1,4	8,6
	4,00	5	7,1	7,1	15,7
	6,00	10	14,3	14,3	30,0
	8,00	15	21,4	21,4	51,4
	10,00	34	48,6	48,6	100,0
	Total	70	100,0	100,0	



d).- Supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.

CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Que, entender la dimensión maravillosa de conocer los aspectos trascendentales de la carga procesal nos hizo entrar en apreciaciones propias de la investigación, toda vez que se empezó tratando los requisitos para presentar un expediente, la calificación y luego la derivación al juzgado especializado.

Esto descartando apreciaciones propias que tenía el investigador y apreciaciones objetivas planteadas por el asesor. Así, llegamos a toda una gama de apreciaciones que dieron como resultado una expresión natural de lo que en sí buscábamos al tratar los inicios de nuestro proyecto.

Seguidamente, se enfrascó en analizar aportes de orden filosófico, epistemológico y ético para poder tener una expresión objetiva y profesional de lo que significaría la toma de decisiones. Hay que entender que juega papel muy preponderante la especialización, y por sobre todo, el marco doctrinal.

El año 2021, la situación de salubridad en la población estaba al borde de colapsar, teniendo en desarrollo la pandemia del Covid 19, por los que las medidas de bioseguridad exigían sumo cuidado, haciendo que se vea que el espectro judicial esté mimetizado a la virtualidad; por tanto, el estudio de los casos era de un análisis riguroso.

La carga procesal en el sistema judicial no es únicamente un problema generado por el intercambio social, aunque este es uno de los factores contribuyentes. El intercambio social, que incluye interacciones y conflictos entre individuos, organizaciones y el Estado, ciertamente puede aumentar el volumen de casos presentados ante los tribunales. Disputas comerciales, conflictos laborales, delitos penales y otras formas de litigios surgen naturalmente de las dinámicas sociales y económicas de una sociedad.

Sin embargo, otros factores estructurales también desempeñan un papel significativo en la generación de carga procesal. Entre ellos se encuentran la insuficiencia de recursos judiciales, como la falta de jueces y personal administrativo, la ineficiencia en los procedimientos judiciales, y la falta de modernización y tecnología en los sistemas de gestión de casos. Además, la legislación obsoleta o inadecuada puede dificultar la resolución expedita de los casos.

Que, abordar la carga procesal requiere una visión integral que no solo se enfoque en la administración eficiente de los expedientes, sino también en la modernización y optimización del sistema judicial en su conjunto. La tecnología juega un papel crucial en este aspecto. La implementación de sistemas de gestión de casos digitales puede agilizar enormemente el proceso administrativo, reduciendo el tiempo que se tarda en manejar y resolver cada expediente.

Además, es fundamental mejorar la capacitación y profesionalización del personal judicial. Jueces, secretarios y demás funcionarios deben estar bien equipados para manejar los procedimientos de manera eficiente y justa. Esto incluye no solo el conocimiento legal, sino también habilidades en la gestión de casos y el uso de tecnologías judiciales.

Otro aspecto importante es la revisión y simplificación de los procedimientos judiciales. Muchas veces, los procesos son innecesariamente complejos y burocráticos, lo que contribuye a los retrasos. Reformar estos procedimientos para hacerlos más directos y claros puede reducir significativamente la carga procesal. Con esto, se consolidaba el trabajo de campo y la discusión alturada nos permitió a establecer parámetros altamente definidos.

El análisis de la carga procesal en el sistema judicial revela que esta no es una problemática que surge exclusivamente del intercambio social, aunque este factor contribuye al incremento de casos en los tribunales. Las interacciones y conflictos entre individuos, organizaciones y el Estado generan una variedad de litigios que reflejan la dinámica social y económica. No obstante, la carga procesal también es producto de factores estructurales como

la escasez de recursos judiciales, procedimientos ineficientes y la falta de modernización tecnológica.

En el contexto de la pandemia de Covid-19 en 2021, la necesidad de medidas de bioseguridad intensificó la virtualización del espectro judicial, exigiendo un análisis más riguroso de los casos. La especialización y el marco doctrinal son fundamentales para una toma de decisiones objetiva y profesional, lo que se refleja en el análisis de contribuciones filosóficas, epistemológicas y éticas.

Para abordar eficazmente la carga procesal, se requiere una estrategia integral que incluya la administración eficiente de expedientes y la modernización del sistema judicial. La implementación de sistemas digitales de gestión de casos puede optimizar el proceso administrativo, mientras que la capacitación y profesionalización del personal judicial son esenciales para la eficiencia y equidad en el manejo de procedimientos. La simplificación de procedimientos judiciales puede reducir la complejidad y burocracia, disminuyendo así la carga procesal.

La presente tesis ha demostrado que la carga procesal es un fenómeno multifacético que requiere una solución holística. La combinación de modernización tecnológica, capacitación del personal y reforma de procedimientos judiciales puede transformar el sistema judicial, haciéndolo más ágil y justo. Este estudio subraya la importancia de adaptarse a los desafíos contemporáneos, como la pandemia, y de adoptar un enfoque proactivo para mejorar la administración de justicia. La investigación ha establecido parámetros claros y definidos para la evaluación y manejo de la carga procesal, proporcionando un marco valioso para futuras reformas en el sistema judicial.

5.2 Conclusiones

- El análisis estadístico de la carga procesal en el distrito fiscal de Huacho durante el año 2021 ha revelado una relación significativa con el proceso inmediato. La correlación,

medida a través del coeficiente de Pearson, arrojó un valor de $R=0.995$ indicando una asociación de magnitud excepcionalmente alta. Este resultado no solo subraya la interdependencia entre la carga procesal y la celeridad del proceso judicial, sino que también destaca la eficacia del proceso inmediato como un indicador predictivo robusto de la carga procesal en el contexto judicial examinado.

- Este estudio ha evidenciado una correlación significativa y robusta entre la carga procesal y la motivación para la implementación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho en 2021. La magnitud de la correlación, reflejada por un coeficiente de Pearson de $R=0.978$, subraya la importancia de la motivación como un elemento clave en la eficiencia procesal. La significancia estadística al nivel 0.01 confirma que la relación observada no es producto del azar, sino que representa una tendencia clara y definida. Estos hallazgos proporcionan un argumento convincente para la adopción de estrategias que fortalezcan la motivación del proceso inmediato, con el fin de optimizar la gestión de la carga procesal y mejorar la administración de justicia en la región.
- En el contexto del distrito fiscal de Huacho durante el año 2021, se ha establecido una relación valorativa significativa entre la carga procesal y el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales, tanto permanentes como transitorias, aplicado al proceso inmediato. Esta asociación se ha evidenciado a través de un análisis de correlación de Pearson, el cual ha arrojado un coeficiente de **0.981**, indicando una magnitud de correlación muy alta. Tal grado de asociación es estadísticamente significativo al nivel de **0.01** (bilateral), lo que subraya la robustez de la relación observada y su relevancia dentro del marco jurídico y procesal en estudio.
- La carga procesal se relaciona positivamente con la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021, porque la correlación de Pearson mostró un valor de

0.938 de magnitud muy buena, demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

- La relación entre la carga procesal y el proceso inmediato en el Distrito Fiscal de Huacho sugiere que una aplicación adecuada de este último podría agilizar la administración de justicia, reduciendo los tiempos de espera para las partes involucradas y garantizando una respuesta más pronta a las demandas de la sociedad.
- La adopción del proceso inmediato en el Distrito Fiscal de Huacho podría ofrecer ventajas significativas, como la reducción de la acumulación de casos en los tribunales, la optimización de los recursos judiciales y la mejora en la percepción de la justicia por parte de la comunidad.

5.3 Recomendaciones

- Una capacitación y actualización permanente a los integrantes del distrito Fiscal de Huacho en materia procesal e informática, lo que contribuirá con la agilización de los expedientes que se encuentran en etapa inicial del proceso.
- El marco jurídico de la doctrina debe ser un elemento fundamental en la toma de decisiones; sin dejar de lado la jurisprudencia en los distintos casos procesales.
- Debe estructurarse un boletín del distrito fiscal de Huacho más agresivo para dar a conocer los lineamientos de denuncias y las diferencias entre falta y delito, solo de ese modo se evitará sobredimensionamiento de la carga procesal.
- Se hace necesario entender que el público usuario no conoce los lineamientos de la normativa penal, por tanto, debería recomendarse a los usuarios indagar sobre sus aspectos jurídicos en la página central del Ministerio público, por tanto, debe ser una ventana abierta a la comunidad.

CAPÍTULO VI. REFERENCIAS

6.1 Fuentes Documentales

Casación N° 1620-2017 MADRE DE DIOS (2021). Corte Suprema de Justicia de la República (06 de mayo de 2021).

Corte Superior de Justicia de Huaura – Gerencia Distrital – UPD – OE (2019). Boletín estadístico institucional de la Corte Superior de Huaura. Periodo: enero – noviembre. Gerencia de Administración Distrital.

Corte Suprema de Justicia de la República (2010). Acuerdo Plenario N° 6-2010/CJ-116. VI Pleno Jurisdiccional de las salas penales permanente y transitorias.

Cortez Salinas, Josafat (2019). ¿Qué es la Decisión Judicial? Notas sobre los estudios judiciales en América Latina. Latin American Law Review no. 04. Universidad Nacional Autónoma de México.

Defensoría del Pueblo (2007). Justicia de paz letrada en comisarías: Una propuesta para enfrentar la inseguridad ciudadana. Lima: Defensoría del Pueblo, p. 83.

Gaceta Jurídica (2014-2015). Informe: La justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Una publicación del grupo Gaceta Jurídica, p, 19.

6.2 Fuentes Bibliográficas

Carocca, A. (1998). Garantía constitucional de la defensa procesal. ISBN: 9788476984765. Editorial: J. M. Bosh Editor. Fecha de la edición: 1998. Lugar de la edición: Barcelona. España.

Crespo, Ricardo F. (2010). El acto humano: Aristóteles y Tomás de Aquino. Universidad Nacional de Cuyo. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. ISSN-e 1852-5342, N° 79, págs. 33-42

Cumbre Judicial Iberoamericana (2014). Código iberoamericano de ética judicial. Reformado el 2 de abril de 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Devis Echandia, Hernando (2010). Teoría general de la prueba judicial. Víctor de Zavalia - Editor Buenos Aires, p, 13.

Hernández Breña, Wilson (2008). La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional. Instituto de Defensa Legal, Pontificia Universidad Católica del Perú. ISBN: 978-603-45094-4-3 Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2008-05926

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación, sexta edición, p. 7. Derechos reservados © 2014, 2016, 2018 respecto a la quinta edición por: McGraw-Hill / Interamericana editores, S.A. de C.V.

IBM (2019). Guía breve de IBM SPSS Statistics 25. © Copyright IBM Corporation 1989, 2019.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). Código procesal Penal. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Calle Scipión Llona N° 350, Miraflores, Lima 18 Teléfono: (511) 204 – 8020, p, 104

Ministerio Público (1981). Ley orgánica del Ministerio público. Decreto legislativo N° 052. Congreso de la república, 16 de junio, p, 4

Novak, F. y Namihas, S. (2004). Derecho internacional de los derechos humanos. Manual para magistrados y auxiliares de justicia. Lima: Academia de la Magistratura.

Reyna Alfaro, Luis Miguel (2015). Manual de Derecho Procesal Penal. Instituto Pacífico. Actualidad Penal.Miraflores.

Rodríguez Hurtado, Mario Pablo. Ugaz Zegarra, Ángel Fernando y Gamero Calero, Lorena Mariana (2012). Manual de la investigación preparatoria del proceso penal común.

Ediciones Nova Print S.A.C. Avda. Ignacio Merino No. 1546 – Lince – Lima 014 – Perú. RUC No. 20505473885, pp, 61-62

San Martín Castro, César (2016). Derecho Procesal Penal. Análisis. Gaceta penal & procesal penal. Gaceta Jurídica S.A. - Todos los derechos reservados, p, 153

Taruffo, Michele (2013). Verdad, prueba y motivación en la decisión sobre los hechos. ISBN 978-607-708-179-1 1. Prueba (Derecho). 2 Prueba judicial. 3. Valoración de la prueba 4. Verdad. 5. Derecho procesal I. Título. II. Serie, p, 13.

5.3 Fuentes Hemerográficas

El Peruano (1981, 17 de marzo). Ley orgánica del Ministerio Público Decreto Legislativo N° 052. Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

El Peruano (2015). Decreto Legislativo N° 1194. Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

Cabrera Vargas, Roberth (2019). La justicia de paz como solución de la carga procesal, basada en concepciones filosofo jurídicas del pragmatismo y humanismo. Revista Ciencia y Tecnología. ISSN 1810-6781 Rev. Cienc. Technol. 16(4): 121 – 131

Canelo, Raúl y Castillo, Edgar (2020). Inconvenientes de la introducción de las cargas probatorias dinámicas en el sistema procesal civil peruano. Ius et Praxis, Revista de la Facultad de Derecho N° 52, julio 2021, ISSN 2523-6296, pp. 213- 230

Chaves, José R. (2015). El abogado para todas las horas: Tomás Moro. El rincón jurídico. delaJusticia.com Recuperado el 08 de setiembre de 2017.

Diario Oficial "El Peruano" (1996). Jurisprudencia, viernes 27 de Diciembre de 1996, p. 2675.

Toller, Fernando M. (2012). Justicia en la toma de decisiones y discrecionalidad estatal. Revista persona y derecho /vol. 66/2012/1/109-146109. ISSN 0211- 4526

Zusman Tinman, Shoschono (1993). "Teoría de lo invalidez y lo ineficacia". En: [us Et Veritas, No 7, revista editado por los estudiantes de lo Facultad de Derecho de lo PUC, Lima, Noviembre de 1993, p. 160.

5.4 Fuentes Electrónicas

ConceptoDefinición (2018). Definición de laboral. Recuperado de:
<https://conceptodefinicion.de/laboral/>

Constitución de Cádiz de 1812, Disponible en:
<http://www.cepc.gob.es/docs/constitucionesespa/1812.pdf?sfvrsn=2>.

Constitución Política de la República Peruana de 1823. Disponible en:
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/CONSTIT_1823/Cons1823_TEXTO.pdf

Constitución Política del Perú (1993). Disponible en <http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Chaname, R. (2016). Diccionario Jurídico Moderno. 10ª Edición. Editorial Lex & Iuris S.A.C. Lima, Perú. 715 pp.

"Decisión". "Proceso" En: Significados.com. Disponible en:
<https://www.significados.com/decision/proceso/> Consultado: 10 de septiembre de 2019, 12:47 pm.

Diccionario de la Academia de la Lengua española (2019). Significado de procesal. Litigante.
<https://dle.rae.es/procesal>. Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Di Donato, Flora y Scamardella, Francesca (2018). Filosofía y derecho procesal. Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM.
[www.juridicas.unam.mx](http://biblio.juridicas.unam.mx). <http://biblio.juridicas.unam.mx>, p,2144

Gómez Guevara, Amalia Magdalena (2019). Indefensión y sobrecarga procesal en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Revista de derecho procesal del trabajo. Vol. 1, N° 1, enero-junio, 2019 ISSN: 2708-9274 (online) DOI: <https://doi.org/10.47308/rdpt.v1i1.7>

Google (2019). Significado de carga, litigio.

https://www.google.com/search?q=significado+de+carga&rlz=1C1UUXU_esPE933PE933&ei=to4cY5DGMu-k5OUPprKuyAY&ved=0ahUKEwiQ

ZSFqIr6AhVvErkGHSaZC2kQ4dUDCA4&uact=5&oq=significado+de+carga&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAMyCggAEIAEEYYQ

ANEXOS

Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Qué relación existe entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>PE2. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>PE3. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p> <p>PE4. ¿Qué relación existe entre la carga procesal y supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Efectuar la relación existe entre la carga procesal y el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1. Determinar la relación existente entre la carga procesal y la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>OE2. Analizar la relación existente entre la carga procesal y el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>OE3. Especificar la relación existente entre la carga procesal y la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>OE4. Detallar la relación existente entre la carga procesal y supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La carga procesal se relaciona poderosamente con el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1. La carga procesal se relaciona significativamente con la motivación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>HE2. La carga procesal se relaciona valorativamente con el acuerdo Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorio para el proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>HE3. La carga procesal se relaciona positivamente con la incoación del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p> <p>HE4. La carga procesal se relaciona constructivamente con supuestos de improcedencia del proceso inmediato en el distrito fiscal de Huacho 2021.</p>	<p>Variable X: LA CARGA PROCESAL</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Elementos sustanciales. <input type="checkbox"/> Elementos predominantes. <input type="checkbox"/> Crecimiento demográfico. <input type="checkbox"/> Acumulación de expedientes. <p>Variable Y: EL PROCESO INMEDIATO</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La motivación. <input type="checkbox"/> Acuerdos Pleno Jurisdiccional de salas penales permanente y transitorias. <input type="checkbox"/> La incoación del proceso inmediato. <input type="checkbox"/> Supuestos de improcedencia del proceso inmediato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas sociales. - Administración de expedientes. - Población. - Políticas públicas. - Densidad poblacional. - Descentralización fiscal. - Competencia y jurisdicción - Conciliación extrajudicial. <ul style="list-style-type: none"> - Proceso social ligado a la criminalidad. - Flagrancia delictiva. - Acusación directa. - Proceso inmediato. - Alternativamente. - Declaración del imputado. - Supuesto 1. - Supuesto 2. 	<p>Población: Integrado por 19 Fiscales y 51 integrantes entre asistentes y secgristas que ascienden a 70 profesionales del derecho.</p> <p>Muestra: Muestreo censal, constituido por los 70 profesionales del derecho del distrito Fiscal de Huacho 2021.</p> <p>Tipo de Investigación: Diseño de investigación transversal.</p> <p>Método de investigación Analítico e interpretativo</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Nivel Descriptivo correlacional de variables</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Instrumentos: Para medir las variables X-Y: Cuestionario que se presenta como encuesta que identifica la frecuencia con la que el servidor realiza una actividad, la dificultad que tiene para llevar a cabo la calificación de expedientes, el grado de importancia que le atribuye a un aspecto, la probabilidad de que se realice a futuro.</p>



EVIDENCIAS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Entrevista a los servidores del distrito fiscal de huacho

1. ¿Podría ser amable de conceptualizar carga procesal?

2. La carga procesal, ¿es posible llegar a una sobrecarga?

3. ¿Cree que la carga procesal es obstáculo para viabilizar pertinentemente la justicia?

4. ¿La carga procesal se refleja en expedientes?

5. ¿Sabe que es un proceso inmediato?

6. ¿Está convencido que el proceso inmediato requiere requisitos?

7. En el proceso inmediato, ¿la inmediatez, implica que el acto delictivo se esté desarrollando o se acaba de realizar?



INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS

ENCUESTA A LOS SERVIDORES DEL DISTRITO FISCAL DE HUACHO

INDICACIONES: Estimado servidor del distrito Fiscal de Huacho, buen día, la presente encuesta tiene como propósito recoger información relevante para superar las expectativas del estado. Agradezco responda con sinceridad sus respuestas.

LA CARGA PROCESAL

N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
01	¿La carga procesal son problemas generados por el intercambio social?	1	2	3	4	5
02	Los factores que aumentan la carga procesal, ¿es por una administración lenta de los expedientes?	1	2	3	4	5
03	¿Cree que la carga procesal es excesiva para la población huachana?	1	2	3	4	5
04	La carga procesal, ¿se adecúa a políticas públicas del estado?	1	2	3	4	5
05	Las sentencias, ¿responden a la densidad poblacional?	1	2	3	4	5
06	La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial?	1	2	3	4	5

07	¿Cree que sería necesario ampliar la competencia jurisdiccional del distrito fiscal de Huacho?	1	2	3	4	5
N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
08	Un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa, ¿se requeriría de conciliación judicial?	1	2	3	4	5

EL PROCESO INMEDIATO

N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
09	¿Cree que todo proceso social ligado a la criminalidad determina el proceso inmediato?	1	2	3	4	5
10	¿Considera que la flagrancia delictiva es un fundamento para el proceso inmediato?	1	2	3	4	5
11	Está convencido que los acuerdos del VI Pleno Jurisdiccional de las salas Penales, ¿sustentan doctrinariamente la acusación directa?	1	2	3	4	5
12	El proceso inmediato, ¿es un proceso especial diferente al proceso común y tiene como fin la simplificación y celeridad de las etapas del proceso común?	1	2	3	4	5

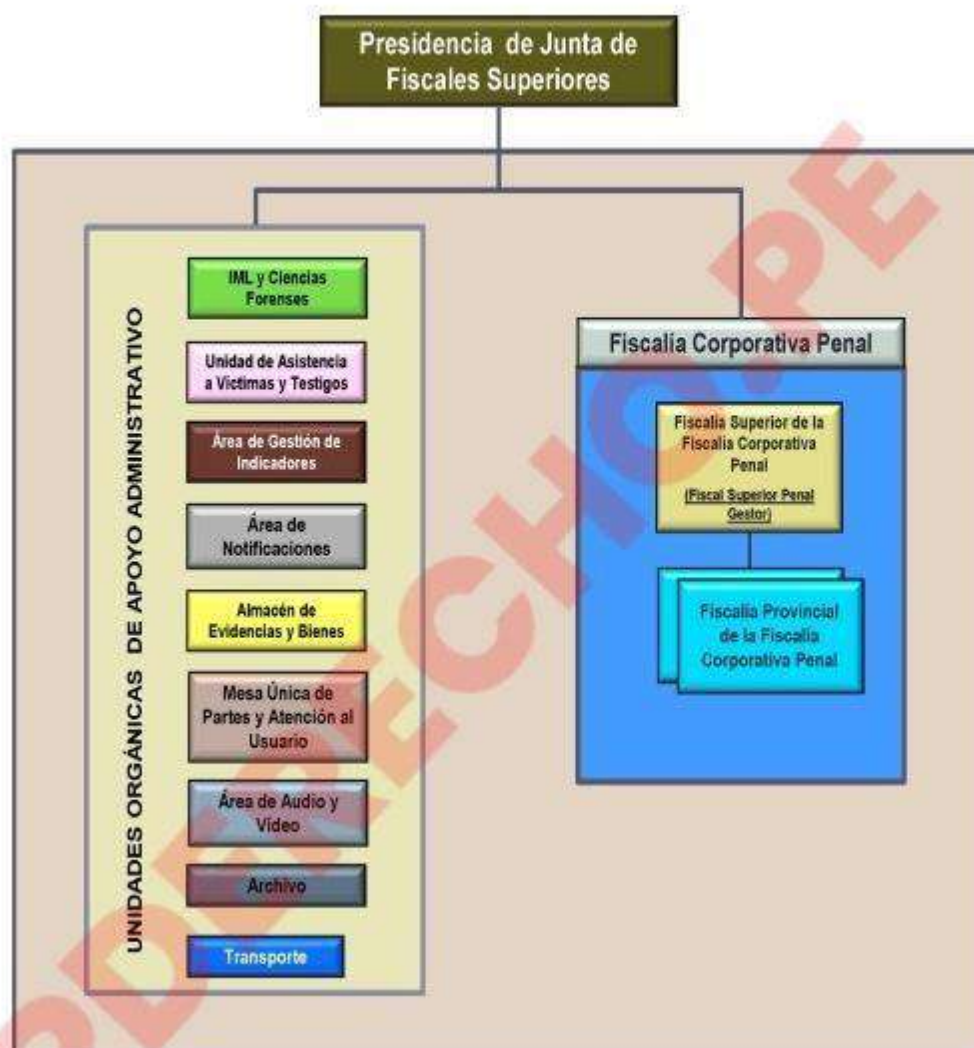
N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
13	Para incoar no se requiere la aceptación del imputado, alternativamente, ¿debe presentar flagrancia, confesión y evidencia delictiva?	1	2	3	4	5
14	¿Cree que la confesión del imputado es válida a partir de su posición procesal frente al interrogatorio en función a las circunstancias objetivas de la causa?	1	2	3	4	5
15	¿El Fiscal incoa cuando el imputado ha sido sorprendido y detenido el flagrante delito de acuerdo a los supuestos del artículo 259°; pero, cuando ha sido detenido por la policía?	1	2	3	4	5
16	¿Cree que el supuesto de improcedencia se da cuando existe la complejidad dispuestos por el numeral 3 del artículo 342°?	1	2	3	4	5

Vistas fotográficas



Distritos Fiscales de la Provincia de Huaura.

4.1.1. Organigrama de la Fiscalía Corporativa Penal de los Distritos Fiscales a nivel nacional.



Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaura - 2021

ORDEN	DESPACHOS	FISCALES
1	Despacho de Coordinación	Jimmy Joseth Yábar Minaya
		Cristian Ventocilla Marín
2	Primer Despacho de Investigación	Onasis Juan Bedia Álvarez
		Roberto Miranda Bazalar
		Walter Winner Carlos López
3	Segundo Despacho de Investigación	Jorge Luis Díaz Guevara
		Alex Eusebio León Moreno
		Eusebio Tarazona Pascasio
4	Tercer Despacho de Investigación	Edwin Luis Araujo Dulanto
		Hector Purizaca Otoyá
		Alfredo Benavides Corbetta
5	Primer Despacho de Decisión Temprana	Marco Antonio Collantes Mejía
		Jazmín Vargas Espinoza
6	Segundo Despacho de Decisión Temprana	Félix Martín Valeriano Escobedo
		Yihajaira Melissa Montes Crisol
		Elizabeth Llerena Villafuerte
7	Despacho de Liquidación	Emma Mariluz Soriano Salazar
		Joan José Díaz Lucero
		Luis Eduardo Chang Montesinos